RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – JUNTOS

MANUAL DE OPERACIONES – VERSIÓN 5

Bogotá, D.C. 24 de Marzo de 2009

El Manual Operativo fue elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social y el Ministerio de la Protección Social, entidades que conforman el Comité Ejecutivo de la estrategia. Esta quinta versión fue revisada por las 15 entidades que hacen parte de JUNTOS: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL, Bancóldex - Banca de las Oportunidades, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y de Justicia, Registraduría Nacional del Estado Civil y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. La aprobación del documento, se realizó en el marco de la Comisión Intersectorial de JUNTOS del mes de febrero de 2009.

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – JUNTOS
MANUAL DE OPERACIONES

1 SOBRE EL MANUAL OPERATIVO 9
1.1 INTRODUCCIÓN 9
1.2 OBJETIVO DEL MANUAL OPERATIVO 9
1.3 USUARIOS DEL MANUAL OPERATIVO 9
1.4 ELEMENTOS INTEGRANTES DEL MO 10
1.5 ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES DEL MO 10
2 ¿QUÉ ES JUNTOS? 11
2.1 JUNTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS) 11
2.2 OBJETIVOS DE JUNTOS 15
2.2.1 Objetivo General 15
2.2.2 Objetivos Específicos 16
2.3 PRINCIPIOS DE JUNTOS 16
2.4 POBLACIÓN OBJETIVO, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y FOCALIZACIÓN. 17
2.5 AMBITOS DE DESARROLLO DE JUNTOS 19
2.5.1 Diseño 19
2.5.2 Prueba Piloto JUNTOS 19
2.5.3 Expansión JUNTOS 20
2.6 METAS 20
2.7 REQUISITO PARA RECIBIR LOS BENEFICIOS DE JUNTOS 20
2.8 RESTRICCIONES AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS EN JUNTOS 20
2.9 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO-PD 21
2.9.1 Rutas de Ingreso 21
3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE JUNTOS 23
3.1 DIMENSIONES Y LOGROS BÁSICOS 23
3.1.1 Identificación 23
3.1.2 Ingresos y trabajo 23
3.1.3 Educación y Capacitación 24
3.1.4 Salud 24
3.1.5 Nutrición 25
3.1.6 Habitabilidad 25
3.1.7 Dinámica familiar 25
3.1.8 Bancarización y Ahorro 26
3.1.9 Apoyo para garantizar el Acceso a la Justicia 26
3.2 DIMENSIONES Y CONDICIONES BÁSICAS TERRITORIALES 27
3.2.1 Identificación 27
3.2.2 Educación y Capacitación 27
3.2.3 Salud 27

3.2.4 Nutrición 28
3.2.5 Dinámica familiar 28
3.2.6 Apoyo para garantizar el Acceso a la Justicia 28
3.2.7 Habitabilidad 28
3.2.8 Bancarización y ahorro 28
3.2.9 Ingresos y trabajo 28
3.2.10 Categoría especial: Atención a población en situación de desplazamiento 29

4 COMPONENTES DE JUNTOS ***30***

4.1 COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO **30**
4.1.1 El Acompañamiento Familiar 30
4.1.2 El Acompañamiento Comunitario 30
4.1.3 Papel del CGS en el Acompañamiento Familiar y Comunitario 31
4.1.4 Fases del Acompañamiento Familiar 31
4.1.4.1 Primera fase: Levantamiento de la Línea de Base Familiar: 31
4.1.4.2 Segunda fase: Construcción del Plan Familiar 32
4.1.4.3 Tercera Fase: Seguimiento y gestión de los LB: 32

4.2 COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA OFERTA Y ACCESO PREFERENTE A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO **32**
4.2.1 Etapas de la Gestión de la Oferta 33
4.2.1.1 Identificación de la oferta disponible en los distintos niveles de gobierno y construcción del mapa de oferta local: 33
4.2.1.2 Análisis y clasificación del mapa de oferta local, como instrumento para gestionar el acceso preferente: 34
4.2.1.3 Implementación de la oferta y prestación de los servicios: 35
4.2.1.4 Reporte de los avances en acceso preferente a la población beneficiaria de JUNTOS y evaluación de coberturas: 36
4.2.1.5 Identificación de problemas de la oferta en términos de programación y prestación de los servicios y ajustes correspondientes: 36

4.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **37**
4.3.1 Fortalecimiento de los Sistemas de Protección Social Municipal: 38
4.3.2 Participación Comunitaria y Control Social: 39

5 ESTRUCTURA DE JUNTOS ***41***

5.1 NIVEL NACIONAL **41**
5.1.1 Comisión Intersectorial de Juntos 41
5.1.2 Comité Ejecutivo 42
5.1.3 Coordinación Nacional 42
5.1.4 Estructura de la Coordinación Nacional de JUNTOS 44
5.1.4.1 Coordinación Territorial y de Capacitación 44
5.1.4.1.1 Gestión Territorial 44
5.1.4.1.2 Formación y Capacitación 44
5.1.4.2 Coordinación de Gestión Institucional 45
5.1.4.3 Unidades de Soporte 45
5.1.4.3.1 Unidad Técnica 46
5.1.4.3.2 Unidad de Gestión Operativa 46
5.1.4.3.3 Unidad de Planeación y Seguimiento 47
5.1.4.3.4 Unidad Técnica del Sistema de Información 47
5.1.5 Comité Coordinador 48

5.1.5.1 Mesas Técnicas 49
5.1.5.2 Entidades Vinculadas 49
5.1.5.2.1 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL 50
5.1.5.2.2 Bancóldex - Banca de las Oportunidades 50
5.1.5.2.3 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 50
5.1.5.2.4 Departamento Nacional de Planeación – DNP. 51
5.1.5.2.5 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. 51
5.1.5.2.6 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER. 52
5.1.5.2.7 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX- 52
5.1.5.2.8 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 52
5.1.5.2.9 Ministerio de Educación Nacional 52
5.1.5.2.10 Ministerio de la Protección Social 53
5.1.5.2.11 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 53
5.1.5.2.12 Ministerio de Defensa Nacional 54
5.1.5.2.13 Ministerio del Interior y de Justicia 54
5.1.5.2.14 Registraduría Nacional del Estado Civil. 54
5.1.5.2.15 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 55
5.1.6 Comité de Sistemas 55
5.2 NIVEL DEPARTAMENTAL **56**
5.2.1 Gobernaciones 56
5.2.2 Consejos Departamentales para Política Social 57
5.2.3 Unidades Territoriales (UT) de Acción Social 57
5.2.3.1 Coordinador de la Unidad Territorial: 58
5.2.3.2 Profesional de JUNTOS 59
5.3 NIVEL MUNICIPAL: **60**
5.3.1 Alcaldías 60
5.3.2 Consejo Municipal de Política Social 60
5.3.3 Delegado Municipal Juntos 61
5.3.4 Operadores Sociales 62
5.3.5 Coordinador Local Juntos 63
5.3.6 Cogestor Social (Cgs) 64
5.3.7 Familias Vinculadas 64
5.3.8 Otros Actores 65
6 CICLO OPERATIVO DE JUNTOS ***67***
6.1 FASE PREPARATORIA EN EL NIVEL NACIONAL **67**
6.2 FASE PREPARATORIA EN EL NIVEL TERRITORIAL **67**
6.3 FASE DE IMPLEMENTACIÓN **69**
7 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUNTOS - INFOJUNTOS ***72***
7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS **72**
7.2 MÓDULOS DEL INFOJUNTOS **72**
8 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ***74***
8.1 SEGUIMIENTO **74**
8.2 EVALUACIÓN **75**

8.2.1 Evaluación de Gestión y Operaciones 75
8.2.2 Evaluación de Impacto 76
8.2.3 Otras Evaluaciones 76

SIGLAS

ACCION SOCIAL	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CBT	Condiciones Básicas Territoriales
CCF	Cajas de Compensación Familiar
CFC	Compañías de Financiamiento Comercial
CGS	Cogestor Social
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FA	Familias en Acción
FI	Fortalecimiento Institucional
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INCI	Instituto Nacional para Ciegos
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
LB	Logros básicos
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MERPD	Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Colombia
MIJ	Ministerio del Interior y de Justicia
MO	Manual de Operaciones
MPS	Ministerio de la Protección Social
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PD	Población Desplazada
ROAJ	Registro de Operadores de JUNTOS

RUAF	Registro Único de Afiliados
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIPOD	Sistema de Información de la Población Desplazada.
SISBEN	Sistema de identificación y Selección de beneficiarios de Programas Sociales
SGSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SNAIPD	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada
SNFT	Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**.**
SPS	Sistema de Protección Social
UAO	Unidad de Apoyo y Orientación
UT	Unidad Territorial de Acción Social

1 SOBRE EL MANUAL OPERATIVO

1.1 INTRODUCCIÓN

La Red JUNTOS – Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, es una de las propuestas de la Misión para el diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Colombia (MERPD) que busca asegurar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y las metas planteadas en la Visión Colombia 2019 para la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad. La estrategia JUNTOS ha sido plasmada en el documento CONPES Social 102, donde se describe el diseño y mecanismos para operación de la Red.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 *Estado comunitario: desarrollo para todos* contempla la "necesidad de lograr que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y en la calidad a un conjunto básico de servicios sociales que, en el futuro, permita que todos alcancen ingresos suficientes para llevar una vida digna". Para este fin se busca fortalecer el marco institucional existente, de manera tal que se puedan articular los diferentes niveles de gobierno, así como los diferentes entes públicos encargados de suministrar, de manera adecuada, ordenada e integrada los servicios sociales y bienes públicos que demanda la población más pobre.

JUNTOS busca promover la incorporación efectiva de las familias más pobres a las estructuras de servicios sociales del Estado y asegurar la superación de su situación de pobreza extrema, a través de:

i) Integrar la oferta pública de servicios sociales a nivel local, de manera que responda a las demandas de la familia;
ii) Brindar transitoriamente, acompañamiento familiar y comunitario y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan alcanzar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y
iii) Generar un marco de corresponsabilidad con las familias beneficiarias para que éstas se comprometan con acciones que conduzcan a la superación de su situación de pobreza extrema[1].

1.2 OBJETIVO DEL MANUAL OPERATIVO

El presente Manual Operativo – MO - es la guía de operaciones de JUNTOS donde se definen los procesos, procedimientos y protocolos para su puesta en marcha por parte de los actores involucrados.

Este MO ha sido elaborado para orientar la implementación de la estrategia en la población objetivo (pobre extrema y desplazada) en sus tres componentes: Acompañamiento Familiar y Comunitario, Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a Programas Sociales del Estado, y Fortalecimiento Institucional.

También tiene como objetivo garantizar el derecho a la información de aquellos interesados en conocer su funcionamiento, financiación y/o administración.

Una vez aprobado por la Comisión Intersectorial de JUNTOS, este Manual es de obligatoria aplicación por parte de las instituciones nacionales y territoriales que hacen parte de JUNTOS, siendo la principal herramienta de consulta para la gestión de sus distintos actores.

1.3 USUARIOS DEL MANUAL OPERATIVO

Los usuarios del MO son todas aquellas entidades y actores vinculados a la operación

[1] Documento CONPES Social 102 (Septiembre 2006)

de JUNTOS. De manera particular, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL, la cual ejerce la Coordinación Operativa Nacional de JUNTOS, y el resto de las entidades nacionales que hacen parte de JUNTOS, a saber:

- AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL – ACCIÓN SOCIAL
- BANCOLDEX - BANCA DE LAS OPORTUNIDADES
- CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER
- INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX
- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
- MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En cuanto a los entes territoriales vinculados a la estrategia que serán usuarios de este documento se encuentran los departamentos, los distritos especiales y los municipios.

Además, este documento será útil para los operadores sociales de JUNTOS, y para las entidades de otra naturaleza que cuenten con oferta dirigida a la población objetivo de JUNTOS y que se articulen a la estrategia.

1.4 ELEMENTOS INTEGRANTES DEL MO

El MO consta de ocho capítulos. Los primeros tres capítulos describen los objetivos básicos del MO, detalla en que consiste JUNTOS y cómo está conformada, e introduce las dimensiones y logros básicos que deben alcanzar las familias, al igual que las condiciones básicas territorial con las que se esperan cumplir los municipios. Los capítulos 4 y 5 presentan los componentes que soportan la estrategia y describen la estructura institucional que permite su operación desde la esfera nacional a la local. Por último, los tres capítulos restantes se concentran en describir el ciclo operativo de la estrategia, el sistema de información INFOJUNTOS, los mecanismos desarrollados para efectuar el seguimiento, evaluación de JUNTOS. Los anexos complementan el MO y describen aspectos operativos particulares de la estrategia.

1.5 ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES DEL MO

Cualquier modificación, adición, o ajuste al MO, deberá contar con el análisis de viabilidad operativa emitido por la Coordinación Operativa Nacional de JUNTOS, y con el aval técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de la Protección Social (MPS). En última instancia, las modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Intersectorial de JUNTOS.

2 ¿QUÉ ES JUNTOS?

JUNTOS es una estrategia de intervención integral y coordinada que se enmarca dentro del Sistema de Protección Social - SPS, creado por la Ley 789 de 2002. Este se definió como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de la población más desprotegida. El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 amplía la definición del SPS mediante la inclusión de tres aspectos relevantes para su adecuado funcionamiento:

i) capacidad de articulación de la oferta de servicios,
ii) necesidad de contar con mecanismos de focalización que prioricen las intervenciones hacia los más necesitados y
iii) posibilidad de integrarse con otros segmentos del mercado (acceso a activos).

Así mismo, el SPS busca fortalecer el monitoreo permanente y oportuno tanto del riesgo como de las vulnerabilidades de los diferentes grupos, disponer de mecanismos ágiles y suficientes de financiamiento y de seguimiento al impacto de las intervenciones.

De esta manera, la Protección Social se presenta como un conjunto de intervenciones públicas y privadas para:

i) asistir a personas, hogares, familias y comunidades para mejorar su manejo del riesgo; y
ii) proporcionar apoyo a quienes se encuentran en situación de pobreza, para que logren superarla.

2.1 JUNTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS)

El favorable crecimiento económico y los logros de la política social en el periodo 2002 – 2006 contribuyeron a la disminución de los niveles de pobreza moderada y extrema en el país. Sin embargo, estas cifras continúan mostrando niveles muy altos: en 2006 el 45,1% de la población se encontraba en situación de pobreza y el 12% en condiciones de pobreza extrema[2].

Según los estudios realizados por la MERPD, los beneficios del crecimiento no siempre se reflejan en el bienestar de la sociedad en su conjunto, por lo que buena parte de la población podría estar excluida de los mismos, debido entre otras razones, a "las trampas de pobreza"[3] en las que se encuentran inmersas las familias más vulnerables.

Las características multidimensionales y la persistencia de la pobreza extrema se traducen en barreras que impiden a las nuevas generaciones superar esta situación. La experiencia señala que la población pobre, y en especial la pobre extrema, difícilmente puede romper "las trampas de pobreza" por su propia cuenta[4].

La persistencia de la pobreza e indigencia generan la necesidad de una Red de Protección Social, destinada a aliviar las dificultades que enfrentan diariamente las personas en situación de pobreza, y a contrarrestar los efectos de largo plazo que

[2] Cálculos de la MERPD a partir de las Encuestas de Hogares del DANE.

[3] Un ejemplo que ilustra está situación, se relaciona con aquellos niños de familias en condiciones de pobreza extrema, que debido a problemas de nutrición difícilmente terminarán sus estudios y verán reducidas sus oportunidades laborales a empleos de baja e inestable remuneración, perpetuando así su situación de pobreza.

[4] DNP (2006) "Red de Protección Social contra la extrema pobreza" (documento CONPES Social 102). Bogotá.

ocasiona está situación. En este sentido, las intervenciones sobre las familias más pobres deben realizarse de manera integral, reorientando los instrumentos y políticas sociales que tiene el Estado para reducir la pobreza.

Aparte de la insuficiencia, se presentan otros problemas de la oferta que son muy importantes a tener en cuenta, como es la superposición y duplicidad de programas, la falta de especialización de las entidades que los ejecutan, los vacíos en las competencias en el nivel territorial, y la falta de pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio. Igualmente, la oferta actual de promoción social aunque apunta hacia el manejo social del riesgo, carece de unidad de propósito, lo que le impide que las estrategias de prevención, mitigación y superación de pobreza funcionen de forma orgánica y articulada. Por otro lado, no cuenta con criterios de salida explícitos que determinen hasta cuando se provee la asistencia del Estado, lo que provoca dependencia de los beneficiarios e ineficiencia de los recursos (DNP, Sisd 35, 2007).

Desde la demanda, se ha demostrado que las familias, en especial las más pobres y vulnerables, por su situación de privación y por la ausencia de información, acceden en menor medida que los no pobres a las estrategias de manejo del riesgo.

El SPS está formado por cinco pilares fundamentales, que tienen como base los procesos de focalización que les permiten priorizar sus intervenciones, los cuales se muestran en la gráfica 1.

Grafica 1. El Sistema de Protección Social[5]

1. *Sistema de Seguridad Social Integral*. Es el pilar fundamental de la Protección Social; es de carácter universal y promueve el aseguramiento de la población (por sus propios medios o mediante subsidios) a diferentes riesgos.
2. *Sistema de Promoción Social*. Dirigido a la población más pobre y vulnerable que requiere apoyos adicionales del Estado para superar su condición. Trasciende la visión asistencialista al procurar incluir dentro de su formulación no solamente la solución temporal de los problemas de carencia de necesidades mínimas a los cuales se enfrenta esta población, sino también la promoción de la expansión de sus posibilidades, es decir, que alcancen logros en términos de inclusión social y generación de ingresos propios.
3. *Sistema de Formación de Capital Humano*. Permite a todos los individuos generar las capacidades necesarias para poder insertarse adecuadamente al mercado laboral. Avanza en la concepción de un sistema de formación articulado en todo el ciclo vital de la persona.
4. *Manejo Social del Riesgo*. Componente flexible del SPS que procura brindar apoyo de manera oportuna en el evento de presentarse un choque particular que afecte las condiciones de vida de una parte o del conjunto de la población. Tiene carácter anticíclico en su financiamiento.
5. *Acceso a Activos*. Apoyo a las familias para que manejen ingresos y adquieran activos, como herramienta para mejorar sus condiciones de vida y que puedan superar su situación de pobreza extrema.

[5] Tomado de: Avances y Retos de la Política Social en Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Febrero de 2008

Por lo anterior, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, "la propuesta de consolidación del SPS se estructura como un modelo de gestión de la oferta y la demanda de servicios de promoción social (público y privado)". Para consolidarlo se requiere:

i) un marco conceptual general,
ii) una acción articulada de la oferta, al interior de la estructura de organización del Estado, de tal manera que ésta responda de forma oportuna y pertinente a las características de la privación de los más pobres; y
iii) una demanda informada, en la que las familias conozcan "a dónde pueden acudir y en qué momento", corrigiendo asimetrías en la información entre la oferta y la demanda de servicios.

Los mecanismos del SPS fundados en la solidaridad y la equidad permiten establecer un conjunto de políticas, estrategias y acciones con énfasis en la población pobre y vulnerable. A este conjunto de políticas, estrategias y acciones se les denomina de *Promoción Social*.

El componente de Promoción Social es transversal dentro del SPS (ver Gráfica 2). En este sentido, una acción o política de Promoción Social, en primer lugar y como condición *necesaria*, le apunta a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad (incluye las acciones de *alivio* a la pobreza o *asistencia social)*. Y en segundo lugar y como una condición *suficiente*, contribuye a que la población pobre y vulnerable alcance logros en términos de inclusión social sostenibles en el tiempo. JUNTOS es el mecanismo actual del Gobierno Nacional para apuntarle a la promoción social. De esta manera, con JUNTOS se pone en marcha un nuevo modelo de gestión en la política social para reducir la pobreza y contribuir con la estabilización socioeconómica de las familias en situación de desplazamiento (Conpes Social 102 de Septiembre de 2006).

Para el alcance de sus objetivos, JUNTOS requiere desarrollar procesos de trabajo mediante acciones articuladas que respondan a un modelo de gestión en red[6].

A través de la implementación de sus tres componentes, Acompañamiento Familiar y Comunitario, Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a Programas Sociales del Estado y Fortalecimiento Institucional, se busca que las familias cumplan con una serie de Logros Básicos - LB que les permitan superar trampas de pobreza y mejorar sus condiciones de vida.

[6] La gestión en red se refiere a todas aquellas directrices y pautas que permiten la coordinación interinstitucional y la gestión con un propósito común. Ejemplo de ellas son las instancias constituidas por JUNTOS para su operación, tales como la Comisión Intersectorial, el Comité Ejecutivo y el Comité Coordinador.

Gráfica 2. Población objetivo del SPS y del Sistema de Promoción Social

Fuente: DNP-DDS.

En cada municipio, un equipo de Cogestores Sociales - CGS acompaña a las familias y comunidades durante un período de hasta 5 años, orientándolas para que puedan acceder a todos los programas y servicios que necesitan. Con la información que los CGS recogen en sus visitas, las entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal trabajan conjuntamente para que las familias tengan acceso preferente a los programas y servicios sociales disponibles. Adicionalmente, se podrán vincular actores de la comunidad internacional y del sector privado para este propósito.

Los CGS apoyan y monitorean a las familias en el avance del cumplimiento de los LB, al tiempo que ellas adquieren el compromiso de corresponsabilidad para su consecución, permitiendo gestionar su propio desarrollo y superar su situación de pobreza extrema de manera más autónoma.

En aquellos casos de pobre desarrollo del marco institucional del gobierno local, que se convierta en un obstáculo a las acciones que lleva consigo la estrategia JUNTOS, se llevarán a cabo estrategias que contribuyan con el fortalecimiento de la capacidad institucional territorial para crear y potenciar capacidad de gestión en el marco del Sistema de Protección Social local.

2.2 OBJETIVOS DE JUNTOS

2.2.1 Objetivo General

El objetivo general de JUNTOS es construir y fortalecer, en las familias que se encuentran tanto en situaciones de pobreza extrema como de desplazamiento, la capacidad de gestionar su propio desarrollo, para superar su estado de pobreza y mejorar sus condiciones de vida.

Para lograr este objetivo, el Estado se compromete a otorgar a los beneficiarios de

JUNTOS, acceso preferente a un conjunto de programas y servicios sociales, para que alcancen mejores condiciones de vida definidas a través de los 45 LB de las 9 dimensiones de la estrategia.

Los actores institucionales que integran JUNTOS, están obligados a apoyar a las familias beneficiarias en el mejoramiento de sus condiciones de vida, desde el rol y atribuciones de su competencia.

Adicionalmente, para hacer posible el acceso preferente a la oferta de servicios sociales, el Estado focalizará su intervención en las familias beneficiarias y las acompañará durante su permanencia en JUNTOS, realizando seguimiento y evaluando la consecución de cada uno de los logros de las dimensiones identificadas mediante la promoción y su inserción autónoma a mecanismos formales de protección social.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Incentivar logros en la formación y acumulación de capital humano en las familias.

- Potenciar las capacidades de las familias y fortalecer la capacidad de organización y de participación de las comunidades, como actores fundamentales y sujetos activos de su propio desarrollo.

- Fortalecer la institucionalidad para la Protección Social, mediante el desarrollo y consolidación de un modelo de gestión de las políticas sociales a través de la articulación efectiva de los diferentes niveles de gobierno y de las entidades vinculadas.

- Garantizar el acceso preferente y la adecuación de la oferta de programas y servicios sociales a la demanda de las familias en situación de pobreza extrema.

- Mejorar y fortalecer la capacidad de los territorios, en el marco de la protección social, a través de la gestión eficiente y con calidad de la prestación de los servicios dirigidos a la población en situación de pobreza extrema.

- Apoyar al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD en la estabilización socioeconómica de las familias en situación de desplazamiento.

2.3 PRINCIPIOS DE JUNTOS

El nuevo modelo de gestión propuesto por JUNTOS para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema está fundamentado en los siguientes principios:

- *La familia es la unidad de intervención*: A partir de las relaciones familiares se abordarán las características individuales de sus miembros, y se promoverán las fortalezas y oportunidades que brinda el trabajo conjunto de la familia para superar sus vulnerabilidades.

- *Corresponsabilidad*: Este principio esta compuesto por dos partes, uno es el familiar y otro el institucional.

  Corresponsabilidad de la familia: Se parte del supuesto de que las familias, con el apoyo y acompañamiento del Estado, deben esforzarse para fortalecer sus capacidades, potenciar sus activos, y adquirir habilidades y herramientas para superar su situación de pobreza extrema y desplazamiento.

  Corresponsabilidad de las instituciones: Las instituciones públicas de todos los niveles del Estado, el sector privado, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, reconocen su papel en la formación de capacidades de la familia y de la importancia de colaborar efectivamente

en su superación de la pobreza extrema. Así mismo se esfuerzan por integrarse al proceso aportando de acuerdo con sus posibilidades al cumplimiento de los LB.

- *Enfoque de Protección Social Y Equidad de Derechos: El* Estado y la familia reconocen los riesgos y escenarios que conducen a perpetuar su situación de pobreza extrema y las barreras para el ejercicio de su derecho a acceder equitativamente a los servicios sociales de Estado. En consideración a lo anterior, el Estado facilita a las familias el acceso a instrumentos y mecanismos eficientes para el manejo social del riesgo, en el marco del Sistema de Protección Social, promoviendo la equidad de género y teniendo en cuenta las diferencias geográficas, culturales y étnicas, así como situaciones especiales por discapacidad, desplazamiento y otras que pongan a la familia en una situación de desventaja o discriminación.

- *Oferta institucional pertinente e integral*: Teniendo en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza, las instituciones de la oferta social del Estado, empresa privada, cooperación internacional y sociedad civil, coordinan y articulan sus acciones para ofrecer un servicio pertinente e integral, adecuado a las necesidades de las familias tanto en su cobertura y focalización como en la calidad de los servicios.

- *Coordinación interinstitucional y gestión en Red*: Una entidad cumple sus metas en la medida en que defina y adopte mecanismos de coordinación con los demás actores que componen la Red, así como esquemas de gestión tendientes a armonizar los objetivos entre niveles de gobierno, sectores y programas, que conduzcan a la articulación de la oferta de servicios sociales del Estado. Las entidades trazan conjuntamente el objetivo común de evidenciar la superación de la situación de pobreza extrema de las familias vinculadas.

  Por lo tanto, al trabajar conjunta y coordinadamente, y no de forma individual, este enfoque supera la perspectiva tradicional de formular políticas sociales por sectores, y profundiza en la calidad de los desafíos que como entidad cada una se ha propuesto.

  Participación: La *Participación comunitaria y control Social* son elementos fundamentales de un buen gobierno y se entienden como *gestión participativa*. Esta gestión se fundamenta en la búsqueda sistemática de acuerdo de voluntades y del logro de acuerdos conjuntos frente a los objetivos de desarrollo. Esto requiere una responsabilidad compartida entre gobernantes y gobernados, para lo cual ambos actores deben tener claridad y estar sensibilizados respecto de sus derechos y deberes en el accionar de la gestión municipal.

  Transparencia: JUNTOS promoverá espacios en los diferentes niveles de gobierno, que hagan posible el ejercicio de rendición de cuentas y de los resultados de su gestión ante la ciudadanía.

- *Gestión de la Información y del Conocimiento*: La gestión se apoya en tecnologías de información que faciliten la coordinación y articulación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno. Esto permite realizar un seguimiento a la evolución de las familias y al desempeño operativo de la Red.

2.4 POBLACIÓN OBJETIVO, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y FOCALIZACIÓN.

Se podrán vincular a JUNTOS 1.5 millones de familias del nivel 1 del Sisbén que presenten

las condiciones de vida más bajas según el índice, teniendo como referencia la base nacional con corte a marzo de 2008, aún si no son beneficiarios actuales de Familias en Acción o si no tienen hijos menores de 18 años[7]. Igualmente, las familias que se encuentren en situación de desplazamiento inscritas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), independientemente del nivel del Sisbén en el que se encuentren o aunque no se hayan incluido en dicho sistema[8].

La focalización de JUNTOS exige llegarle a las familias objetivo, comenzando por las que al inicio de la etapa de expansión son beneficiarias del programa Familias en Acción. En este sentido, y de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión Intersectorial de JUNTOS[9], el proceso de focalización y búsqueda de las familias potenciales beneficiarias que se incorporarán a la estrategia se realizará a partir de la base de datos que suministre el Departamento Nacional de Planeación a la Coordinación Operativa Nacional de JUNTOS, la cual estará conformada por los núcleos familiares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Núcleos de Familias en Acción que cruzaron con la población registrada en el nivel 1 de la base del Sisbén y que se encuentran dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén.

2. Núcleos registrados en el nivel 1 de la base del Sisbén, con menores de 18 años que no están en el cruce de Sisbén y Familias en Acción, y que están dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén.

3. Núcleos registrados en el nivel 1 de la base del Sisbén, conformados únicamente por mayores de 18 años que están dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén.

Con este propósito, el DNP generó los listados por municipio correspondientes a cada uno de los casos mencionados, seleccionando los núcleos con más bajo puntaje Sisbén según un ordenamiento ascendente, y conservando la distribución por zona que presenta la población beneficiaria de Familias en Acción, la cual se aproxima a 75% urbano y 25% rural. Para el trabajo operativo que se realiza en los municipios, solo se podrán vincular aquellas familias que estén contenidas en las bases de datos oficiales de JUNTOS, que serán entregadas por la Coordinación Operativa Nacional a los Operadores Sociales y a los Coordinadores locales para los departamentos con implementación directa por Acción Social.[10]

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el Conpes Social 102, el número de familias beneficiarias a través del Sisbén no será superior a 1.2 millones en todo el país, seleccionadas entre aquellas potenciales elegibles según los listados de focalización suministrados por el DNP, y adicionalmente, todas las que se encuentre en situación de desplazamiento reportadas en el RUPD. En este sentido, con el fin de garantizar la efectividad en el operativo de campo y alcanzar el total de beneficiarios previstos

[7] Del grupo de familias más pobres según Sisbén, algunas ya eran beneficiarias del programa Familias en Acción el 31 de diciembre de 2007, otras podrán serlo en su fase de expansión para 2009 y otras ingresarán a JUNTOS dada su situación de pobreza extrema aún sin ser elegibles para el programa por no tener hijos menores de 18 años. El Departamento Nacional de Planeación prestará el acompañamiento necesario para generar el reporte con los datos de esta población a partir de la base consolidada nacional del Sisbén.

[8] El núcleo familiar está compuesto por la persona o grupo de personas que hacen parte de un mismo hogar, residentes habituales de la vivienda, relacionados por lazos de parentesco y/o dependencia económica. En este sentido, posterior a la primera visita del CGS, la familia deberá actualizar su información y las entidades que hacen parte de JUNTOS trabajarán con el último núcleo reportado en la base del Sisbén. Es necesario aclarar que todas las personas del hogar serán beneficiarias del acompañamiento familiar en la Red JUNTOS. Sin embargo, los beneficiarios del acceso preferente a la oferta serán únicamente los miembros del núcleo reportado (actualizado) en la base más reciente del Sisbén.

[9] Sesión de Trabajo Comité Ejecutivo, 30 de septiembre de 2008. Acta 23.

[10] Vaupés, Vichada, San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía.

según el criterio del Sisbén, el DNP entregará dentro de los listados de focalización la información de núcleos adicionales a los cupos por municipios, con el fin de generar un margen de potenciales elegibles que permitan reemplazar a los núcleos que no han sido encontrados por los cogestores sociales.

De la misma manera, a partir de la información del RUPD suministrada por Acción Social, se focalizarán y vincularán las familias que se encuentren en situación de desplazamiento, independiente de que tengan o no menores de 18 años, sin tener en cuenta si se encuentran en las bases del Sisbén, o el nivel al que pertenezcan.

2.5 AMBITOS DE DESARROLLO DE JUNTOS

2.5.1 Diseño

Durante el 2007 se organizaron comités de diseño para cada uno de los tres componentes de la estrategia, con el objetivo de desarrollar instrumentos y conceptos que orienten su implementación. Los comités han estado liderados por el DNP y cuentan con la participación de Acción Social y el MPS y en el caso del comité de acompañamiento familiar y comunitario también se ha contado con representantes del ICBF. Los instrumentos desarrollados en estos comités serán aprobados por el Comité Ejecutivo para su posterior pilotaje, ajuste e implementación.

Estos comités se crearon básicamente para diseñar los instrumentos necesarios en la implementación de la estrategia en cuanto a sus tres componentes, por lo cual su funcionamiento no es constante en el tiempo. Sin embargo, dado la complejidad misma de la estrategia, es necesario mantener actividades de diseño, a lo largo de toda su ejecución. Así, este ámbito de desarrollo resulta fundamental para crear, ajustar y proponer nuevas herramientas, instructivos y esquemas de trabajo a medida que se van implementando las metodologías de cada uno de los tres componentes.

Al definirse JUNTOS como una estrategia donde participan en su ejecución, un ilimitado conjunto de actores de todos los niveles territoriales, bajo el esquema de gestión en Red, los procesos de diseño y ajuste podrán contar con la participación y apoyo de las diferentes entidades que la conforman, dependiendo los contenidos que deban desarrollarse.

2.5.2 Prueba Piloto JUNTOS

A partir de 2007, se da inicio a una Fase Piloto de JUNTOS en 37 municipios[11].
La selección de los municipios piloto, se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) soporte a iniciativas departamentales en curso, (ii) capacidad institucional (débil y fuerte), (iii) presencia de población en situación de desplazamiento, porcentaje de población en pobreza extrema, (iv) dispersión poblacional, distribución urbano/rural, (v) grupos étnicos, (vi) iniciativas locales de gestión de políticas sociales, y (vii) gestión en sistemas de información. Estas características permiten ajustar el diseño de JUNTOS de acuerdo con los resultados obtenidos dadas las diferencias territoriales[12].

La fase Piloto cuenta con una evaluación de operaciones sobre el funcionamiento y articulación de JUNTOS, que permite

[11] Los municipios del piloto son: **Antioquia**: Anorí, Arboletes, Apartado, Caramanta, Medellín, Frontino, Nariño, La Ceja, Puerto Berrío, Santafé de Antioquia, Urrao, Yarumal, Zaragoza, Girardota. **Atlántico**: Soledad **Bolívar**: Cartagena y Mahates **Boyacá**: Chiquinquirá, Pauna, San José de Pare, Santana, Sotaquirá, Sutamarchán **Cauca**: Guapi **Caldas**: Manizales, La Dorada **Chocó**: Bojayá **Guaviare**: San José del Guaviare **Quindío**: Montenegro **Risaralda**: Quinchía **Sucre**: Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, Sucre **Valle del Cauca**: Buenaventura, Cali.

[12] De los 37 municipios inicialmente focalizados para hacer parte de la prueba piloto, se inició la implementación en 34 de estos. En Cali, Quinchía y Sucre no se concretó el convenio con los municipios por lo cual no se inició la operación

retroalimentar ajustes aplicados a la expansión.

Teniendo en cuenta que el diseño de la estrategia sigue en proceso de desarrollo, se continuará probando diferentes contenidos, metodologías y herramientas de los 3 componentes de manera paralela a la expansión nacional.

2.5.3 Expansión JUNTOS

En 2008, inició la fase de expansión de JUNTOS a nivel nacional, bajo un esquema de microrregiones o grupos de municipios.

La microrregión es una categoría de organización territorial, que agrupa municipios cercanos geográficamente, y con características similares (acceso y aspectos culturales) con base en la cual, se estructuró el proceso de selección y contratación de los operadores sociales para ejecutar el Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

La implementación de JUNTOS en las microrregiones, se dio a partir de la firma de los convenios entre Acción Social, quien ejerce la Coordinación Nacional de la estrategia, y los municipios.

No obstante, Acción Social, podrá definir en casos excepcionales, la modalidad de implementación directa donde sea pertinente.[13]

2.6 METAS

La meta de JUNTOS es vincular un millón quinientas mil (1.500.000) familias entre el 2007 y el 2010.

2.7 REQUISITO PARA RECIBIR LOS BENEFICIOS DE JUNTOS

La familia deberá suscribir un *Acuerdo de Corresponsabilidad* el cual define sus compromisos con JUNTOS, a través del CGS. Esto facilitará hacer efectivo el principio de corresponsabilidad. Este acuerdo se puede firmar en la Sesión de Inicio, o en alguna de las dos primeras sesiones de acompañamiento y marca el inicio de la vinculación de la familia a JUNTOS[14].

2.8 RESTRICCIONES AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS EN JUNTOS

- Las familias que incumplan de manera sistemática el Acuerdo de Corresponsabilidad y los compromisos generados en el Plan Familiar serán desvinculadas de JUNTOS.

- No podrán permanecer en JUNTOS familias relacionadas con cultivos ilícitos. En caso de encontrar familias en esta situación, se hará el respectivo análisis territorial de presencia de programas para la sustitución de cultivos ilícitos y actividades relacionadas con estos, disponibles en el municipio, previa o simultánea a la implementación de JUNTOS. Lo anterior, con el fin de contar con criterios de decisión sobre la permanencia o desvinculación de estas familias a JUNTOS. En los casos donde se identifique esta situación, la desvinculación de dichas actividades ilegales es requisito para su continuidad en la Red.

- Las familias que una vez ingresen a JUNTOS y se involucren en cultivos ilícitos serán desvinculadas, perdiendo todos los beneficios de acompañamiento

13. El modelo de implementación directa de JUNTOS, es aquel donde no existe la intermediación de un Operador Social para la ejecución del componente de acompañamiento familiar y comunitario.

14 Las familias identificadas como potenciales beneficiarias tendrán como plazo máximo para firmar dicho Acuerdo, la fecha en que se desarrolla la Sesión Familiar No. 2 de la metodología de Acompañamiento Familiar.

y acceso preferente que se entregan en el marco de la estrategia.

2.9 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO-PD

El objetivo de la política de atención a la PD está orientado al logro de la estabilización socioeconómica de esta población. Para ello, el Gobierno Nacional genera las condiciones para que toda la población en situación de desplazamiento goce efectivamente de sus derechos. Esto implica avanzar significativamente en la superación de las causas que dieron origen al desplazamiento, y en el restablecimiento de los derechos vulnerados.

Para este propósito, es importante complementar la atención de esta población por parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD con otras acciones enfocadas a mitigar los riesgos de empobrecimiento.

De acuerdo con esto, se promoverá la incorporación de todos los hogares en situación de desplazamiento incluidos en el RUPD a JUNTOS, respetando en todo momento que (i) la situación de vulnerabilidad de la PD es más crítica que la de los hogares en situación de pobreza y que, de acuerdo con las características de los hogares desplazados, éstos tienen un mayor riesgo de caer y permanecer en condiciones de pobreza extrema y que, (ii) la PD beneficiaria, al ingresar a la estrategia, no perderá los beneficios a los que tienen derecho dada su situación y seguirá gozando de la protección especial del Estado frente a hechos que puedan poner en riesgo su vida, libertad e integridad personales.

En materia de atención a la PD se espera, además de los objetivos fundamentales que JUNTOS tiene para con toda la población beneficiaria:

i) Apoyar al SNAIPD, en la orientación personalizada de los hogares desplazados con respecto a la oferta institucional existente de la cual son beneficiarios[15];
ii) Gestionar con las familias, acciones que les permita alcanzar su bienestar y estabilización de una manera cada vez más autónoma.
iii) Brindar información sobre la situación de la familia en las nueve dimensiones de JUNTOS (línea de base familiar y sesiones de seguimiento a logros), que sirva de insumo para la gestión y planeación de acciones de las entidades del SNAIPD;
iv) Fortalecer la información del RUPD con aquella capturada en INFOJUNTOS y,
v) Mantener informado al SNAIPD respecto del avance de los LB que las familias en situación de desplazamiento hayan alcanzado.

Dada la condición de víctima de la violencia, para la PD se realizará un capítulo adicional en la segunda sesión de línea de base, con el fin de capturar información específica, que permita valorar la especial situación de vulnerabilidad que enfrenta la PD.

2.9.1 Rutas de Ingreso

Especificidades de esta población, como su inscripción permanente, su movilidad, y la urgencia para el Estado en atenderla, requieren la definición de diferentes rutas de ingreso a JUNTOS que permitan cumplir con el propósito de vincular a todas las familias en situación de desplazamiento a la estrategia. A continuación se presentan estas rutas:

- Familias incluidas en la base de datos entregada a los Operadores Sociales seleccionados para cada Microregión y cargada en INFOJUNTOS al inicio de la implementación: Esta base de datos es el insumo con el cual los coordinadores

[15] Conjunto de programas y estrategias sectoriales: (i) **regulares** de la política social, (ii) **ajustados** para atender a la PD y (iii) **específicos** para la atención a la PD

locales definen el plan de cobertura, distribuyendo entre los cogestores y por cohorte las familias a atender. En esta base se encuentran incluidas todas las familias en situación de desplazamiento inscritas en el programa Familias en Acción (Familias en Acción Desplazadas, y Familias en Acción inscritas como Sisben 1 donde alguno de sus miembros se encuentra en el RUPD).

La prelación para atender a PD está como instrucción en la guía de Plan de Cobertura, según la cual se debe priorizar en la primera y segunda cohorte la atención en zonas con alta concentración de población desplazada[16].

- Ingreso Familias en situación de desplazamiento encontradas por el equipo de acompañamiento que no hacen parte de la base de datos inicial. Para esta ruta se ha diseñado un módulo de captura en INFOJUNTOS. Cuando los cogestores en su trabajo encuentren familias en situación de desplazamiento que quieren vincularse a JUNTOS pero no se encuentran en la Base de Datos, el CGS ingresará al módulo antes mencionado y digitará nombre, cédula y dirección de la persona solicitante. Posteriormente y una vez en el sistema, se verificará contra el registro de desplazados la inclusión en el RUPD. Las familias verificadas quedan cargadas en la base de datos del coordinador local del municipio que registró a la familia, y este, a su vez redirecciona la familia y la incluye en la base de un CG, y la cohorte en la cual será atendido.

- Solicitud de inclusión grupo parcial de familias en situación de desplazamiento por parte del SNAIPD: Tras un requerimiento específico, la Subdirección de Atención a la Población Desplazada de Acción Social encargada de la PD entrega a JUNTOS una base de datos depurada de familias en situación de desplazamiento. Como primera medida se verifica el estado de implementación de JUNTOS en el municipio y la capacidad de respuesta para atender este nuevo grupo de personas. Se realizan los ajustes jurídicos, financieros y metodológicos necesarios para ampliar el número de cogestores en el municipio específico, si se requiere, y así atender este nuevo grupo.

- Búsqueda Activa Familias Desplazadas: Focalizando en municipios que sean grandes receptores de población desplazada, se promoverán jornadas y campañas de búsqueda de familias en situación de desplazamiento interesadas en participar en JUNTOS. Para esto se trabajará en una fuerte articulación con las Unidades de Apoyo y Orientación - UAO, los personeros municipales, los operadores de atención humanitaria y los responsables de jornadas de atención local a PD. Estas familias tendrán un proceso de "inscripción permanente" luego del cual se verificará la inclusión en el RUPD para la posterior vinculación oficial a la estrategia y la asignación de CGS para el acompañamiento.

[16] Esta instrucción no aplica para los municipios seleccionados para la evaluación de impacto.

3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE JUNTOS

La estrategia JUNTOS contempla 9 dimensiones para la superación de la pobreza extrema que agrupan 45 LB y 22 Condiciones Básicas Territoriales (CBT)

El cumplimiento de los LB y las CBT en cada dimensión se apoyará en un modelo de gestión basado en tres componentes: i) Acompañamiento Familiar y Comunitario, ii) Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a Programas Sociales del Estado y, iii) Fortalecimiento Institucional.

3.1 DIMENSIONES Y LOGROS BÁSICOS

Las Dimensiones son áreas de intervención definidas por JUNTOS, sobre las cuales se establecen los ámbitos de trabajo para contrarrestar las trampas de pobreza en las familias más vulnerables.

Los Logros Básicos constituyen el conjunto de condiciones mínimas deseables que una familia en pobreza extrema debe alcanzar para superar su situación. Con base en esto, la Red estructura el acompañamiento familiar y comunitario, y gestiona la oferta de programas y servicios sociales hacia ellas.

3.1.1 Identificación

Los miembros de la familia cuentan con los documentos esenciales que los identifican como ciudadanos colombianos y les permiten el acceso a los servicios sociales del estado.

1. Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada.
2. Los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.
3. La familia incluida en el SISBEN, tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembros, exactamente igual a como aparece en los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.

3.1.2 Ingresos y trabajo

La familia accede a ingresos autónomos (monetarios o en especie) a través de diferentes medios de sustento.

4. Los adultos mayores de 60 años cuentan con algún medio de ingreso (monetario o en especie).
5. Al menos un miembro de la familia mayor de 15 años tiene una ocupación remunerada o está vinculado a una fuente de ingresos autónoma.
6. Las personas en edad de trabajar, que lo requieran, acceden a servicios de intermediación laboral o asistencia técnica o apoyo a emprendimientos o procesos asociativos o capacitación laboral o certificación de competencias laborales, cuando existan.
7. La Familia tiene legalizada la propiedad, la tenencia o la ocupación de la tierra de uso productivo y de la vivienda cuando corresponda.

3.1.3 Educación y Capacitación

Los niños, niñas, jóvenes y adultos acceden al sistema educativo y permanecen en él, adquiriendo competencias básicas, ciudadanas y laborales que contribuyen a su desarrollo integral.

8. Los niños y niñas menores de 5 años están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
9. Los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9º grado), están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta los 22 años), están siendo atendidas por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias.
10. Los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) están alfabetizados.
11. Una vez concluido el ciclo básico, quienes lo deseen, se vinculan a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, o acceden a programas de formación para el trabajo.
12. Ningún niño o niña menor de 15 años está vinculado a actividades laborales.

3.1.4 Salud

Mediante el acceso preferente al sistema de salud, las personas reciben los servicios de atención y participan en los programas de promoción y prevención. Así, la familia reduce la mortalidad evitable y la morbilidad.

13. Los integrantes de la familia están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS-.
14. La familia accede a intervenciones de promoción de la salud a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud.
15. Los adolescentes y adultos, de ambos sexos, conocen los métodos de planificación familiar.
16. Todos los niños y niñas de la familia a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib), todos los niños y niñas entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas), y los niños con 6 años tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas).
17. Las gestantes de la familia están inscritas y asisten a los controles prenatales, y reciben atención institucional del parto.
18. Los menores de 10 años de la familia están inscritos y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo.

19. Las mujeres y los hombres de la familia asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino, seno y próstata, según la norma establecida y conocen los resultados.
20. Las personas en situación de discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.

3.1.5 Nutrición

Todos los miembros de la familia cuentan con una nutrición adecuada y tienen buenos hábitos en el manejo de alimentos.

21. La familia tiene acceso a los alimentos y los consume practicando hábitos saludables para su manipulación y preparación. Con especial atención en aquellas familias con niños menores de 5 años.
22. Las mujeres gestantes y las madres en lactancia acceden a los alimentos y los consume practicando hábitos saludables para su manipulación y preparación; además consume los suplementos nutricionales que requiere consumir por su condición.
23. Los niños menores de 6 meses reciben lactancia materna exclusiva.

3.1.6 Habitabilidad

La familia cuenta con condiciones de habitabilidad segura, acordes con su contexto cultural.

24. La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües.
25. La familia dispone o transforma las basuras.
26. La vivienda cuenta con dotación de un sistema de energía convencional o alternativa.
27. La vivienda cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios.
28. En la vivienda no viven más de tres personas en cada cuarto, y los niños duermen separados de los adultos.
29. La vivienda no tiene pisos de tierra.
30. Los miembros de la familia cuentan con implementos para dormir y alimentarse.
31. La familia cuenta con acceso a un sistema de comunicaciones.
32. La vivienda posee materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar para la familia en términos de salud.
33. La vivienda cuenta con iluminación, ventilación natural y privacidad.

3.1.7 Dinámica familiar

La familia cuenta con un tejido familiar fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto. Además, reconoce la importancia de las

relaciones entre sus integrantes, para su propio desarrollo.

34. La familia elabora y hace seguimiento a su Plan Familiar.
35. La familia accede a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
36. Todos los miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos.
37. La familia con menores de 6 años conoce y aplica pautas de crianza humanizada.
38. Al interior de la familia se generan espacios de diálogo y se aplican normas de convivencia familiar y resolución de conflictos.
39. La familia participa en conjunto en el cuidado e integración social de la persona en situación de discapacidad.

3.1.8 Bancarización y Ahorro

La familia está inserta en el sistema financiero como medio de acceso a oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar. Adicionalmente, crea una cultura de ahorro para lograr metas propuestas por sí mismas.

40. La familia define una cuota de ahorro, la maneja a través de mecanismos financieros (grupos de autoayuda, banca comunal, cooperativas, bancos, compañías de financiamiento comercial) y la utiliza según sus necesidades.
41. La familia conoce las características de los distintos servicios financieros (ahorros, crédito, microseguros, etc.) y accede a ellos cuando los necesita y cumple los requisitos.
42. La familia no está sujeta a crédito de usura

3.1.9 Apoyo para garantizar el Acceso a la Justicia

La familia beneficiaria tiene acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

43. La familia conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.
44. La familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los

operadores de justicia, y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC -.

45. La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos[17].

3.2 DIMENSIONES Y CONDICIONES BÁSICAS TERRITORIALES

Las CBT son los requerimientos mínimos que un municipio debe tener para facilitar a las familias beneficiarias de JUNTOS alcanzar satisfactoriamente los LB en el contexto de las 9 dimensiones de la estrategia, estas son:

3.2.1 Identificación

1. En el municipio se ofrece acceso oportuno a la expedición de documentos de identificación (y reposición de los mismos) que se requieran para acceder a servicios básicos.

3.2.2 Educación y Capacitación

2. En el municipio se ofrecen programas suficientes para atender en educación integral (cuidado, nutrición y educación inicial) a los niños y niñas menores de cinco años.
3. En el municipio se ofrece acceso a educación formal (grados cero a once) a la población en edad escolar.
4. En el municipio se ofrece acceso a programas de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria); capacitación laboral o a programas de formación para el trabajo.
5. En el municipio se ofrece acceso a programas de alfabetización a jóvenes y adultos iletrados.
6. El municipio implementa la estrategia de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador e incluye acciones en el plan de desarrollo o en los planes institucionales.

3.2.3 Salud

7. En el municipio la totalidad de la población está afiliada en al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS).
8. En el municipio se desarrollan acciones y proyectos que garanticen el cumplimiento de las metas del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
9. En el municipio se realizan y promueven acciones y estrategias para la inclusión de los niños y niñas menores de 10 años en los programas de Crecimiento y Desarrollo.
10. En el municipio existe un registro y caracterización actualizados de la población

[17] Este LB aplica únicamente para familias en situación de desplazamiento.

en situación de discapacidad y se desarrollan programas de rehabilitación integral para esta población.

11. En el municipio se desarrollan proyectos de promoción de Salud Sexual y Reproductiva en las líneas de Maternidad Segura, Planificación Familiar, Sexualidad Adolescente, Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, Prevención y Atención de Infecciones de Transmisión Sexual ITS, VIH/SIDA, Violencia Sexual, y otros de interés en el territorio.

3.2.4 Nutrición

12. El municipio cuenta con un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional o contempla en su Plan de Desarrollo acciones para el abastecimiento de alimentos y asistencia nutricional a su población vulnerable.
13. En el municipio hay capacidad para atender con complemento nutricional a los niños menores de 5 años.

3.2.5 Dinámica familiar

14. En el municipio hay disposición de espacios activos de participación comunitaria y escenarios recreativos y culturales gratuitos.
15. En el municipio se desarrollan programas dirigidos específicamente a la familia, en convivencia ciudadana, resolución de conflictos y violencia intrafamiliar.

3.2.6 Apoyo para garantizar el Acceso a la Justicia

16. En el municipio se ofrecen, conocen y promueven los mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos.

3.2.7 Habitabilidad

17. El municipio promueve mecanismos para la legalización de predios.
18. El municipio promueve proyectos de mejoramiento de vivienda, mejoramiento del entorno urbano y construcción de Vivienda de Interés Social (VIS).
19. En el municipio existe una infraestructura suficiente de servicios públicos domiciliarios para su población.

3.2.8 Bancarización y ahorro

20. En el municipio se conocen y utilizan las entidades financieras que hay en su territorio y se promueven campañas de educación financiera

3.2.9 Ingresos y trabajo

21. En el municipio se promueven instrumentos para la generación de ingreso en la población objetivo

3.2.10 Categoría especial: Atención a población en situación de desplazamiento

22. En el municipio existen los mecanismos para la atención de la población en situación de desplazamiento.

4 COMPONENTES DE JUNTOS

JUNTOS se implementa a partir de 3 componentes principales:

- Acompañamiento familiar y comunitario.
- Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a programas y servicios del Estado.
- Fortalecimiento Institucional.

4.1 COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Consiste en la atención personalizada a las familias en sus domicilios, y las comunidades en sus territorios, con el fin de lograr que cada una de ellas reconozca sus fortalezas y potencialidades, consolide sus vínculos familiares, sus redes de interacción social y adquiera o fortalezca habilidades y capacidades para superar su situación de pobreza extrema.

Este componente se implementa a través de cogestores sociales (CGS[18]) que tienen a su cargo un grupo de familias. Ellos son el primer eslabón de JUNTOS para la articulación de la familia con el Estado. Son además, los encargados directos de implementar el componente de acompañamiento a nivel local.

Este componente está compuesto por dos niveles, uno familiar y otro comunitario.

4.1.1 El Acompañamiento Familiar

Se refiere a la parte del proceso de acompañamiento que el CGS realiza a cada una de las familias en su lugar de residencia.

Cada CGS cuenta con una metodología o guía de acompañamiento, desarrollada instrumentalmente mediante cartillas, manuales y formularios, que permiten elaborar el diagnóstico de la familia, construir los planes familiares y hacer la gestión y el seguimiento al alcance de los LB.

El acompañamiento se desarrolla por un período máximo de 5 años, y su intensidad es decreciente en el tiempo. Se inicia con la primera sesión o visita del CGS a la familia, en la cual se formaliza su vinculación a JUNTOS mediante la firma del *Acuerdo de Corresponsabilidad* y posteriormente lo reporta en el Sistema de Información INFOJUNTOS. Con este acuerdo se marca el inicio de compromisos específicos entre la familia y CGS durante todo el proceso de acompañamiento.

4.1.2 El Acompañamiento Comunitario

Se proponen escenarios de encuentro entre las familias beneficiarias con el fin de intercambiar experiencias y aprendizajes relacionados con sus planes de trabajo familiares, así como la posibilidad de tomar decisiones colectivas orientadas a generar

[18] En general el perfil de los CGS es el siguiente: técnicos o profesionales del área social, preferiblemente, con al menos 2 años de experiencia en trabajo comunitario y conocimiento del territorio donde se desempeñe. Deben haber aprobado el curso de capacitación de JUNTOS, tener un manejo de computación a nivel usuario (Office, Internet), habilidades de comunicación oral y para el trabajo en equipo. Sólo en caso de no presentarse suficientes candidatos que cumplan con el perfil mínimo requerido, este podrá ser modificado y ajustado a las diferentes realidades territoriales (por ejemplo, menos experiencia, o un perfil académico más bajo).

alternativas que contribuyan al alcance de los LB.

Las familias participan en escenarios comunitarios en los cuales: i) intercambian experiencias exitosas de gestión de LB, ii) potencian los espacios de encuentro colectivo para el fortalecimiento de la cohesión social de las comunidades, iii) se da lugar a la socialización, recreación y/o cultura con las familias de JUNTOS; iv) realizan la capacitación a las familias sobre temas específicos de los LB, v) desarrollan las sesiones comunitarias para la gestión colectiva de LB.

4.1.3 Papel del CGS en el Acompañamiento Familiar y Comunitario

El CGS es quien ejecuta el proceso de acompañamiento con las familias vinculadas voluntariamente a JUNTOS, durante un periodo no mayor a 5 años. Su papel es el de motivar las familias para que movilicen sus propios recursos, sus conocimientos, sus habilidades y sus decisiones para poner en marcha planes familiares, que permitan articular responsablemente compromisos institucionales, comunitarios y familiares en torno a 45 LB cuyo cumplimiento es fundamental para la superación de la pobreza extrema.

Adicionalmente, el CGS es un facilitador, es decir que debe procurar en todo momento incentivar el interés y el compromiso de la familia, frente a cada tema abordado. Una de sus principales tareas es la de apoyar la gestión del Plan Familiar y promover las iniciativas que se proponga la familia para su cumplimiento

Adicionalmente, el CGS es un facilitador, es decir, debe procurar en todo momento incentivar el interés y el compromiso de la familia, frente a cada tema abordado, todos ellos relativos a los LB. Una de sus principales tareas es la de apoyar la gestión del Plan Familiar y promover las iniciativas que se proponga la familia para su cumplimiento.

A través de su gestión y por medio del trabajo conjunto con otros actores de la Estrategia en el municipio, orientará a las familias hacia el acceso preferente a los programas y servicios sociales del Estado.

4.1.4 Fases del Acompañamiento Familiar

4.1.4.1 Primera fase: Levantamiento de la Línea de Base Familiar:

Se desarrolla en dos visitas de trabajo con la familia. En estas sesiones se obtiene la Línea Base Familiar es decir, el estado inicial de los LB en cada familia. Con esta información se apoya a la familia en la elaboración de un Plan Familiar y se le brinda orientación para que comprenda la importancia de alcanzar los LB pendientes. Esta línea de base será el primer insumo para el sistema de información de JUNTOS – INFOJUNTOS.

Si las características territoriales y familiares lo ameritan, se podrá cambiar el cronograma de las sesiones de línea base familiar, establecida en la metodología de Acompañamiento, siempre y cuando no sobrepase el mes estimado según la metodología de acompañamiento. Estos cambios deben estar autorizados por la Coordinación Nacional de JUNTOS.

En aquellos casos donde INFOJUNTOS, arroje más de un núcleo familiar por hogar, focalizados para JUNTOS, se debe

aplicar una sesión adicional que complemente la información de línea base para todos los núcleos que se desprenden del hogar inicialmente contactado. Solo de esta manera se podrá obtener con claridad el análisis de LB alcanzados y por alcanzar para cada uno de esos núcleos familiares, que en adelante serán familias JUNTOS.

4.1.4.2 Segunda fase: Construcción del Plan Familiar

La familia que ingrese a JUNTOS debe construir un Plan Familiar con su CGS, identificando aquellos LB que no ha alcanzado (Logro por Alcanzar), así como aquellos que ya ha cumplido al momento de ingresar (Logro Alcanzado). Sobre este diagnóstico, el CGS programa con las familias sus prioridades y la ruta a seguir. Esta fase se desarrolla en dos sesiones.

Como insumo para trabajar el Plan Familiar, la familia con apoyo del CGS identificará aquellos recursos o habilidades que tengan disponibles y puedan contribuir al cumplimiento de los LB.

4.1.4.3 Tercera Fase: Seguimiento y gestión de los LB:

En esta etapa se orienta, apoya y confronta a la familia para que pueda alcanzar los LB y cumplir con las metas de su Plan Familiar. Con la orientación del CGS, se busca que la familia se conecte con los programas y servicios sociales, frente a los cuales deben gestionarle acceso preferente con el fin de alcanzar los LB que tiene pendientes.

En el caso de las familias desplazadas, el componente de acompañamiento incluye herramientas e instrumentos diferenciados para trabajar los temas directamente relacionados con su situación y el goce efectivo de sus derechos.

Una vez realizados los análisis de las demandas de las familias, se da inicio al proceso de Gestión de la Oferta y Acceso Preferente, a través del cual el CGS podrá orientar la oferta preferente indicando los programas a los que la familia debería vincularse, para que pueda cumplir los LB por alcanzar.

El Acompañamiento a la familia termina cuando egresa de JUNTOS. Si la familia cumple con los LB antes del periodo, se podrá disminuir la intensidad del acompañamiento, manteniendo el acceso preferente a programas y servicios sociales.

La metodología para el desarrollo de este componente se describe en los documentos de apoyo de dicho componente. [19].

4.2 COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA OFERTA Y ACCESO PREFERENTE A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO

El propósito del componente es gestionar la oferta de las entidades del nivel nacional y de los gobiernos departamentales y municipales, a través de lineamientos que faciliten a las familias beneficiarias de JUNTOS, el acceso de forma preferencial, a los servicios que requieren, para alcanzar los LB de las 9 dimensiones de la estrategia. Para esto, el componente buscará promover una cultura de trabajo en red en función de alcanzar el acceso preferente para las familias JUNTOS, y se apoyará en instrumentos de seguimiento y control de la oferta.

[19] Comprende la descripción del desarrollo de las diferentes sesiones que el CGS debe realizar con cada familia.

Para que la gestión de la oferta se produzca de manera satisfactoria en el marco de JUNTOS, se debe empezar por garantizar, desde el inicio de la estrategia y durante toda su ejecución, la suficiencia y la oportunidad de los programas sociales del Estado. En el largo plazo, el componente debe dirigir al Estado en su conjunto a contar con una oferta social integral, que además de ser articulada y coordinada entre sectores y niveles de gobierno, es decir, que funcione con unidad de propósito, se caracterice por su calidad y por la pertinencia entre los servicios y la demanda de las familias.

En este contexto, la suficiencia se refiere a la posibilidad de cubrir la demanda de las familias e individuos, con los bienes y servicios disponibles. Si en un momento del tiempo, la oferta no es suficiente, puesto que la demanda no se satisface completamente, se deberán tomar acciones para ampliarla o ajustarla, por ejemplo, reasignando recursos o cupos.

Por su parte, la oportunidad se asocia con la capacidad de suministrar el servicio en el momento adecuado. Esto implica dos elementos: Primero, que los tiempos de respuesta por parte del Estado para la prestación del servicio, sean ajustados a las necesidades de las familias, y segundo, que los servicios se ofrezcan según la necesidad de la familia, sea permanente, cíclica o circunstancial[20].

La articulación y la unidad de propósito que se pretenden lograr en el mediano y largo plazo, buscan que los programas existentes coordinen sus objetivos e identifiquen los aspectos principales en los que se complementan, con el fin de mejorar la eficiencia y el impacto de las intervenciones. Adicionalmente, que según los estándares de prestación de servicios sociales, todas las intervenciones cumplan con los niveles de calidad para los usuarios. En términos de la gestión, se pretende que la coordinación en Red, promueva una adecuada concurrencia, entre diversos sectores y niveles de gobierno, y a la vez evite duplicidad de programas.

4.2.1 Etapas de la Gestión de la Oferta

La gestión de la oferta institucional en el contexto de JUNTOS se compone de cinco procesos centrales, a saber:

4.2.1.1 Identificación de la oferta disponible en los distintos niveles de gobierno y construcción del mapa de oferta local:

Esta actividad permitirá tener un inventario de los servicios disponibles para familias JUNTOS en cada municipio, propios, o provenientes de las entidades nacionales o departamentales. Así, para cada municipio, se deberá recoger la información básica de cada programa, proyecto o acción que se vaya a prestar a los beneficiarios de JUNTOS, asociados a las 9 dimensiones y a los 45 logros básicos que contempla la estrategia.

Adicionalmente, y como parte del proceso de la elaboración del

[20] Una necesidad permanente para los individuos es la vivienda adecuada o la alimentación apropiada. Una necesidad cíclica se asocia con la etapa de la vida, por ejemplo, los niños necesitan servicios diferentes a los que necesitan los adolescentes o los adultos y adultos mayores. Finalmente, una necesidad circunstancial puede estar asociada a las características particulares del individuo o a la ocurrencia de eventos adversos. Por ejemplo las mujeres necesitan servicios diferentes a los de los hombres, y las necesidades de los desplazados o de los discapacitados son otras.

diagnóstico de la oferta social disponible en el territorio, se deberá realizar un taller Gestión Institucional[21], o en su defecto una reunión inicial entre los funcionarios de las distintas entidades, que tendrá como objetivo identificar las principales líneas de acción en el marco de las 9 dimensiones y 45 LB de JUNTOS.

Con estas dos actividades, las autoridades locales podrán construir el mapa de oferta local, a partir del cual podrán empezar a realizar la gestión de la oferta, es decir, planear la atención a las familias. Esta información deberá ser diligenciada en el INFOJUNTOS y los reportes para que puedan ser consultados por los actores relevantes (Coordinador local – cogestor social, etc)[22].

De acuerdo con la naturaleza y el tipo de programas que ofrece cada entidad, es imperativa la asignación de los recursos presupuestales necesarios para la prestación de los servicios, como parte de la corresponsabilidad que tienen los actores institucionales en el marco de JUNTOS. Les corresponde a las entidades en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), velar porque los recursos y cupos establecidos anualmente sean priorizados, con el fin de garantizar el acceso preferente a los beneficiarios de JUNTOS.

Es un compromiso de los alcaldes y gobernadores gestionar ante los Concejos (municipios) y Asambleas (departamentos), la aprobación de las partidas de inversión, la inscripción de los proyectos en los Bancos de Proyectos de Inversión, y la asignación de PAC según las necesidades de operación de los programas.

Los compromisos que hagan las entidades nacionales y territoriales para financiar la oferta de programas de JUNTOS, quedarán consignados en convenios interadministrativos para cada vigencia. Se les hará seguimiento de conformidad con los mecanismos definidos por la Coordinación Nacional y en caso de incumplimiento podrá ser causal de la desvinculación del municipio de JUNTOS.

4.2.1.2 Análisis y clasificación del mapa de oferta local, como instrumento para gestionar el acceso preferente:

A partir del mapa de oferta local y de la información de las necesidades de la población (demanda identificada a partir de la línea de base y del plan familiar), los gobiernos locales, apoyados por el equipo local de JUNTOS, podrán establecer si la oferta disponible es suficiente, es decir, deberán identificar los requerimientos de las familias asociados a los LB, que superen la oferta existente.

En consideración al concepto de acceso preferente, se crearán en el nivel nacional mesas técnicas con el fin de orientar prioritariamente la oferta de JUNTOS hacia la población más pobre y vulnerable, y solucionar los problemas de oferta asociados a cada dimensión[23]. En el nivel nacional, las mesas estarán integradas por los delegados que cada entidad disponga para tal fin, particularmente, los representantes en

[21] Ver la metodología del taller de oferta en el Anexo 2 Compendio de instrumentos para la gestión de la oferta y el acceso preferente.

[22] Ver instrumento para carga de la información en el Anexo 2 Compendio de instrumentos para la gestión de la oferta y el acceso preferente.

[23] Ver metodología de las mesas técnicas en el Anexo 2 Compendio de instrumentos para la gestión de la oferta y el acceso preferente.

el Comité Coordinador y Coordinadores de programas o proyectos de inversión.

En los territorios que se considere relevante, podrán conformarse mesas técnicas similares a las del nivel nacional, o de lo contrario, estas funciones y actividades podrán ser promovidas dentro del marco de los Consejos para la Política Social. En los departamentos y municipios, las mesas técnicas pueden ser integradas por funcionarios locales asociados a las diferentes dimensiones y/o por funcionarios que hagan parte del Consejo de Política Social.

Una vez clasificada la oferta de programas sociales existentes en los niveles nacional, regional y local, y definidas las prioridades y acciones necesarias para la gestión de la oferta en red, la Coordinación Nacional de JUNTOS gestionará con las instituciones y los gobiernos locales el acceso preferente a los programas para las familias.

En el evento de que se requiera oferta adicional para necesidades específicas de los beneficiarios, los tres niveles de gobierno se encargarán de gestionar la oferta faltante. En este sentido, las entidades del nivel nacional, los departamentos y la Coordinación Nacional de JUNTOS, deberán articularse con los municipios para solucionar los problemas de cada territorio.

4.2.1.3 Implementación de la oferta y prestación de los servicios:

Según los acuerdos alcanzados en las mesas técnicas y en los Consejos de Política Social, las entidades y gobiernos locales deberán proceder a ejecutar y operar la oferta de programas, dando ingreso preferencial a la población beneficiaria de JUNTOS. Estos acuerdos incluyen las decisiones adoptadas para ajustar la oferta de programas sociales a la demanda identificada para los beneficiarios en la línea de base y los planes familiares, correspondientes a nuevos programas de oferta, o sus ajustes, a la magnitud de las intervenciones en términos de recursos y cupos por asignar, o ajustes en la estrategia de intervención.

A partir de los planes familiares, se hace la focalización de los beneficiarios para cada programa. Es decir, se identifican, los individuos y/o familias que recibirán el servicio. Los criterios que se utilizarán para este proceso de focalización, serán los previamente establecidos para cada programa, siempre teniendo en cuenta el concepto de acceso preferente y la gestión de los logros por alcanzar para cada uno de los beneficiarios. En este sentido, es prioritario atender progresivamente todas las necesidades de los individuos, hasta alcanzar todos los LB. Este proceso de focalización incluye también la ubicación geográfica del beneficiario.

Así mismo, los responsables de la oferta deberán verificar que operativamente sea viable hacer la entrega de los servicios. Esto es, garantizar que se cumplan las condiciones mínimas y suficientes para entregar los beneficios de un tipo de programa o servicio a un individuo o familia. Por ejemplo, infraestructura y recurso humano disponible en el municipio, bienes específicos o condiciones previas de logística que sean indispensables para la prestación.

La última fase de esta etapa se surte cuando, después de una sensibilización a los individuos acerca de los beneficios del servicio que recibirán, las familias efectivamente se vinculan a los programas. Esto se puede dar porque el beneficiario buscó la inscripción o

porque la oferta llegó hasta él. En todo caso, los operadores de la oferta deberán agotar las acciones para que las familias accedan a los servicios, garantizando que las familias puedan decidir sobre su acceso a los mismos.

4.2.1.4 Reporte de los avances en acceso preferente a la población beneficiaria de JUNTOS y evaluación de coberturas:

Con el objeto de conocer los avances en la prestación de los servicios y en la gestión de los LB, las entidades de los tres niveles de gobierno deberán buscar el mejoramiento de sus sistemas de información y manejo de registros administrativos de población atendida.

En este sentido, las entidades del nivel nacional deberán reportar periódicamente la atención de beneficiarios dentro de los sistemas RUAF e INFOJUNTOS, y la ejecución presupuestal en el sistema de seguimiento físico y financiero del DNP. Lo anterior, tal como se establece en los convenios administrativos y siguiendo los criterios técnicos de cada uno de los sistemas. De la misma manera, las entidades territoriales deberán llevar registro de la población atendida con sus programas locales y progresivamente avanzar hacia el reporte de esta información en INFOJUNTOS[24].

A partir de estos registros, los gobiernos locales, apoyados por el equipo local de JUNTOS, deberán realizar análisis de coberturas identificando la población por atender, con el fin de gestionar la oferta para prestarles el servicio. Esto también contribuirá a determinar cuáles logros no han sido alcanzados por las familias y a realizar la respectiva gestión de la oferta.

4.2.1.5 Identificación de problemas de la oferta en términos de programación y prestación de los servicios y ajustes correspondientes:

Los gobiernos locales deberán realizar el análisis de sus resultados frente a los objetivos de JUNTOS y al cumplimiento por parte de sus familias de los LB, para luego socializarlo en los respectivos Consejos Municipales o Departamentales de Política Social (o en las mesas técnicas).

En el análisis se deberá tener en cuenta la falta de pertinencia o carencia de programas y/o de cupos que satisfagan la demanda de las familias. Adicionalmente, se incluirá la identificación de aquellas dimensiones que tengan mayores dificultades para gestionar los logros según la oferta de programas disponibles. Los territorios procurarán identificar todas las posibles fallas asociadas a la oferta que estén impidiendo el buen desarrollo de la estrategia y la obtención de resultados satisfactorios.

Se sugiere que los gobiernos locales analicen por ejemplo, los problemas en la focalización de los programas, en la concurrencia de los recursos tendientes a garantizar el acceso preferente, en la coordinación y en la gestión en red. También es importante identificar los problemas asociados con la operación de los programas, identificando aquellos procesos o procedimientos que generan dificultades en la prestación de los servicios.

Asimismo, todos los ajustes que se propongan deberán prever su impacto fiscal y su viabilidad presupuestal, para

[24] Se contemplará la posibilidad de que la información territorial sea reportada al RUAF.

lo cual también se podrán considerar los aportes financieros que provengan de actores privados, de la cooperación internacional y de toda la oferta no gubernamental disponible en los territorios.

Será responsabilidad de la Comisión Intersectorial de JUNTOS a nivel nacional y de cada Consejo Departamental, Municipal y Distrital para la Política Social a nivel territorial, proponer y gestionar las recomendaciones técnicas propias y las que provengan de las mesas técnicas, que permitan hacer las adecuaciones y ajustes de los programas sociales para que sean cada vez más pertinentes a las necesidades de las familias y regiones, de acuerdo con la información que se genere en el proceso de seguimiento de JUNTOS y los resultados de la evaluación de operaciones y de impacto.

4.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El objetivo general de este componente es contribuir con la consolidación del sistema de protección social en el nivel local, mediante el diseño e implementación del conjunto de acciones que permitan generar capacidades en los municipios, que así lo requieran.

El componente está orientado a: i) Adaptar las capacidades institucionales del municipio de acuerdo con las necesidades y características de la población beneficiaria que han sido identificadas por el componente de acompañamiento, ii)orientar y promover en los gobiernos locales estrategias para asegurar el acceso preferente de los beneficiarios a los servicios y programas sociales, iii) promover los espacios de participación, la creación de instrumentos para el ejercicio del control social, y la rendición de cuentas por parte de los diferentes niveles de gobierno que operan en el municipio, y iv) hacer seguimiento a la evolución del municipio, en el proceso de la superación de la pobreza.

Los objetivos específicos del componente de FI son:

- Desarrollar y/o fortalecer los instrumentos metodológicos que contribuyan a la construcción y apropiación del Sistema de Protección Social (particularmente en su componente de Promoción Social), en los municipios.
- Identificar las deficiencias institucionales de los municipios que, en el marco de JUNTOS, dificultan a las familias beneficiarias cumplir con los LB.
- Aportar la información y los análisis requeridos para la gestión de las Condiciones Básicas Territoriales.
- Desarrollar participativamente entre representantes de instituciones y las comunidades un Plan de Acción para que el municipio alcance las Condiciones Básicas Territoriales y así facilitar el cumplimiento de los LB.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades y las organizaciones locales para expresar sus demandas, calificar la gestión de los diferentes niveles de gobierno que hacen parte de JUNTOS y promover rendición de cuentas.
- Contribuir a la formación del capital social requerido, para facilitar la participación de las comunidades en la implementación de la estrategia JUNTOS.

Este componente se implementará a través de dos subcomponentes.

4.3.1 Fortalecimiento de los Sistemas de Protección Social Municipal:

Como protección social se entienden las intervenciones públicas orientadas a ayudar a las personas, familias y comunidades a manejar mejor el riesgo (aseguramiento) y apoyar a los pobres en situación más crítica (promoción social)[25]. El fortalecimiento de los Sistemas de Protección Social - SPS a nivel municipal busca facilitar el conocimiento y apropiación de estos conceptos en los municipios de menor desarrollo y mayores niveles de pobreza. En otras palabras, se busca promover el tema del manejo social del riesgo en los niveles subnacionales de gobierno.

Mediante las acciones de este subcomponente se espera que todos los municipios de JUNTOS, especialmente los *más pobres y débiles institucionalmente,* tengan un mayor conocimiento del Sistema de Protección Social, y cuenten con herramientas que les permita poner en marcha estrategias para proteger/atender a su población más pobre y vulnerable. Para ello se espera que estos municipios dispongan de, por lo menos:

- Una línea de base territorial (LBT) para identificar la situación del municipio en relación con las condiciones básicas territoriales las cuales tienen por objeto diagnosticar la capacidad del municipio para enfrentar las mayores demandas de los servicios sociales que generará la Red JUNTOS.

- Un *mapa de capacidades*, construido a partir de la información recolectada en la LBT que permita determinar las fortalezas y debilidades del municipio en cada una de las nueve dimensiones de JUNTOS.

- Una metodología para desarrollar un taller que tenga como objetivo construir el *Plan de Acción para el Fortalecimiento Municipal de JUNTOS*. Este *Plan de Acción debe establecer una priorización* de las acciones para el cumplimiento de las condiciones territoriales y una serie de actividades para alcanzar cada una de ellas. Lo anterior, como parte de la planeación estratégica del municipio a mediano plazo y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. Como parte de esta metodología se contrastará la información reflejada en los Mapas de Capacidades con la percepción de los participantes sobre la fortaleza de las condiciones básicas territoriales.

Ciclo Operativo de los Instrumentos de Fortalecimiento Institucional

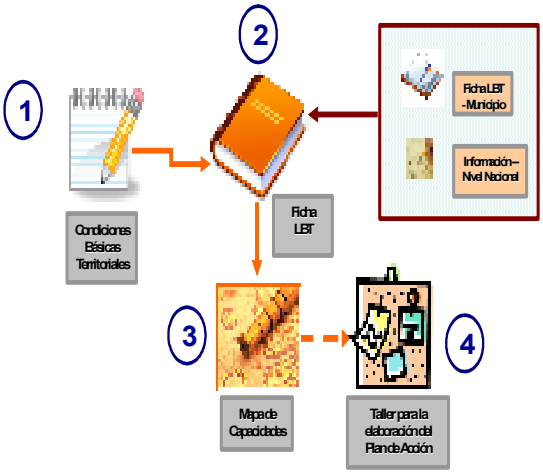

25 Documento de Protección Social, Guerrero, R (2006).

Una vez finalizado este ciclo, el municipio debe haber identificado las debilidades institucionales que obstaculizan que las familias alcancen sus logros básicos y tener definidas unas rutas específicas para fortalecer las condiciones básicas territoriales que lo necesiten.

4.3.2 Participación Comunitaria y Control Social:

Este subcomponente tiene como objetivo ofrecer a la población mecanismos y espacios que le permita tener un rol activo en la implementación de la estrategia. Lo anterior permitirá darle legitimidad y sostenibilidad a la estrategia en la medida en que se involucra a las comunidades.

En el marco de JUNTOS se prevé la ampliación de la participación a todos los integrantes de la familia, el fomento de los diversos liderazgos de estas comunidades, y la ampliación del control social a todas las dimensiones de JUNTOS, a través de la creación de los mecanismos y los escenarios adecuados para que las comunidades puedan ejercer de manera libre tales opciones de participación y de control social. Para ello JUNTOS contará con los siguientes instrumentos adicionales:

- Ejercicio del Monitoreo Cualitativo de los programas implementados en el marco de JUNTOS como mecanismo de participación de las comunidades y el ejercicio del control social. Este monitoreo crea las posibilidades de que sus resultados puedan ser discutidos públicamente, y se brinda a las comunidades la posibilidad de demandar rendición pública de cuentas para alcanzar los objetivos de control social

- Mediante la utilización del monitoreo cualitativo se podrá recoger información sobre la satisfacción o insatisfacción de los beneficiarios de los programas y políticas implementadas por JUNTOS. Además, con este instrumento se podrán consolidar las iniciativas territoriales de participación y control social.[26]

- Consolidación de los Consejos Municipales y Departamentales de Política Social como escenarios de participación, del ejercicio de la rendición de cuentas y de la interfase Estado - ciudadano. Estos escenarios son propicios para el encuentro entre las instituciones territoriales y las comunidades para discutir y establecer compromisos alrededor de los retos que le plantea JUNTOS. Por este motivo, es prioritario su fortalecimiento.

- En particular, para apoyar las acciones del componente de Fortalecimiento Institucional, los Consejos para la Política Social podrán participar, entre otras, en las siguientes actividades, en virtud del Decreto 1137 de 1999 y de la Ley 1098 de 2006:[27]

[26] JUNTOS puede contribuir a la consolidación de formas de organización existentes, como el caso de la Asamblea Municipal de Madres Beneficiarias, Grupos Vecinales de Madres, Comité Municipal de Madres Líderes, del Programa de Familias en Acción; las Juntas de Acción Comunal; organizaciones de mujeres; otros tipos de organización cívica, de productores, religiosas, ONG nacionales y extranjeras.

[27] Los procesos de fortalecimiento relacionados con CPS en el marco de JUNTOS, serán desarrollados en alianza con ICBF dadas sus atribuciones legales frente al tema.

i. Cumplir como escenario de la discusión de los resultados del monitoreo cualitativo de JUNTOS adelantado por las comunidades;
ii. Apoyar las diferentes acciones que se orientan a la consolidación de los sistemas de protección social de los gobiernos locales.
iii. Analizar la demanda de las familias y la oferta existente y por complementar en cada territorio.
iv. Reportar avances sobre el estado de situación de la implementación de JUNTOS en los territorios.
v. Generar información que contribuya a la toma de decisiones de inversión social a los Concejos Municipales y Asambleas Departamentales.

5 ESTRUCTURA DE JUNTOS

Para responder al diseño multidimensional de la estrategia, JUNTOS adopta una estructura, operativa y de gestión, desde una lógica de RED, que permite generar los flujos de recursos y de información necesarios para lograr los objetivos propuestos.

Los tres niveles de gobierno son los responsables de la implementación de la estrategia en los territorios. Por tal motivo JUNTOS cuenta con la siguiente estructura operativa:

5.1 NIVEL NACIONAL

El nivel nacional de JUNTOS está conformado por las instancias de decisión y gestión correspondientes al gobierno nacional. Lo conforman la Comisión Intersectorial, el Comité Ejecutivo, la Coordinación Nacional, el Comité Coordinador y Mesas Técnicas entre entidades del nivel central que hacen parte de JUNTOS.

Organigrama de JUNTOS

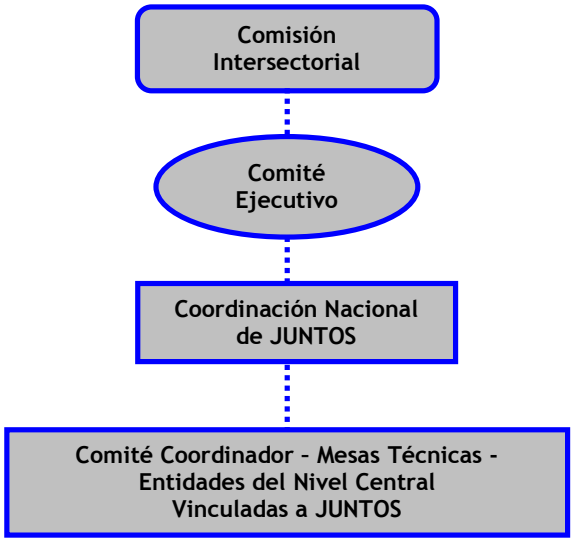

5.1.1 Comisión Intersectorial de Juntos

Es la máxima instancia de decisión de JUNTOS. La preside el Ministerio de la Protección Social, la Secretaría Técnica está a cargo de ACCIÓN SOCIAL, y el seguimiento a la política la realiza el Departamento Nacional de Planeación. Se reúne una vez al mes y la conforman las entidades del nivel nacional que hacen parte de la Red (Ver Sección 1.3).

Dentro de las funciones de esta Comisión están:

i) Definir y aprobar los lineamientos generales del diseño y la operación de JUNTOS y sus reformas, si es del caso;
ii) Aprobar el MO y las modificaciones propuestas;
iii) Definir directrices para la aplicación de los recursos garantizando la oportunidad y eficacia;
iv) Velar por el cumplimiento de las políticas y dar seguimiento a las recomendaciones del documento CONPES 102 de 2006.
v) Velar por la evaluación y seguimiento de las acciones de la Red, así como, promover las acciones de control.
vi) Promover que las entidades que hacen parte de JUNTOS adelanten procesos de evaluación de gestión, resultados e impacto de sus programas, con el fin de hacer más pertinente la oferta de programas y servicios para los beneficiarios de JUNTOS.
vii) Invitar a los funcionarios calificados de las diferentes ramas del sector público, privado y de la sociedad civil para consultar aspectos puntuales de intervención social, relativos a las acciones implementadas por la Red.

5.1.2 Comité Ejecutivo

Está conformado por el director de Programas Sociales de ACCIÓN SOCIAL, el Director de Desarrollo Social del DNP y el Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis de Política del Ministerio de la Protección Social.

Es una instancia de decisión intermedia entre la Comisión Intersectorial y el Comité Coordinador de JUNTOS. Tiene atribuciones para decidir lineamientos de JUNTOS que por su carácter más técnico no necesariamente requieren ser discutidas en la Comisión Intersectorial. Este Comité revisa previamente los contenidos a tratar en cada reunión de la Comisión Intersectorial.

En principio y durante la etapa de diseño e implementación de las acciones de la Red, el Comité se reúne semanalmente y tiene las siguientes funciones:

i) Definir las líneas conceptuales sobre los componentes y mecanismos de operación de JUNTOS.
ii) Validar los avances en el diseño y puesta en marcha de la Red.
iii) Aprobar el dimensionamiento del costo de operación de la Red y adelantar las gestiones pertinentes para garantizar la disponibilidad de los mismos.
iv) Diseñar estrategias que permitan articular la oferta institucional de JUNTOS.
v) Aprobar la versión del MO y todos sus anexos, que se presentará a la Comisión Intersectorial, así como sus ajustes.
vi) Revisar los temas y preparar los insumos necesarios para las decisiones que deban adoptarse en el Comité Intersectorial.
vii) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Intersectorial para el diseño e implementación de la estrategia.
viii) Asegurar que se realice una evaluación tanto de la fase piloto como de la expansión de la estrategia.

Para la validación de los acuerdos alcanzados en el Comité Ejecutivo se requiere la presencia y el acuerdo de sus tres miembros. La Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo la adelanta la Dirección de Desarrollo Social del DNP.

5.1.3 Coordinación Nacional

La Coordinación Operativa Nacional de JUNTOS está en cabeza de Acción Social.

Sus funciones son:

i) Dirigir y coordinar la planeación y ejecución de la Red.
ii) Coordinar el equipo nacional.
iii) Apoyar a la secretaría técnica que ejerce ACCIÓN SOCIAL en la Comisión Intersectorial de JUNTOS.
iv) Ejecutar los componentes de Acompañamiento y de Fortalecimiento Institucional.
v) Coordinar la implementación del componente de Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a nivel nacional. Lo anterior implica coordinar y liderar el Comité Coordinador en las fases de planeación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Red.
vi) Implementar instrumentos de planeación, evaluación y seguimiento de las actividades

vii) Hacer seguimiento a los convenios interinstitucionales suscritos entre la ACCIÓN SOCIAL y las entidades, departamentos, municipios y otros organismos que participan en la Red, y velar por su estricto cumplimiento.

viii) Diseñar y administrar el Sistema de Información de JUNTOS - INFOJUNTOS.

ix) Rendir informes a las autoridades nacionales sobre las actividades y la operación de JUNTOS.

x) Coordinar la elaboración y ajustes al MO de la Red, cuando sean necesarios.

xi) Coordinar la elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la Red y dirigir las acciones y reorientación de los procesos que se requieran de la Red.

xii) Dirigir, coordinar y controlar los términos de contratación de empresas y consultores necesarios para el desarrollo de la Red.

xiii) En conjunto con el DNP, definir la focalización y la selección de los beneficiarios.

xiv) Administrar los recursos que se destinen para coordinar la implementación de los componentes de JUNTOS.

xv) Hacer seguimiento a los acuerdos y solicitudes de la Comisión Intersectorial del Comité Ejecutivo y del Comité Coordinador.

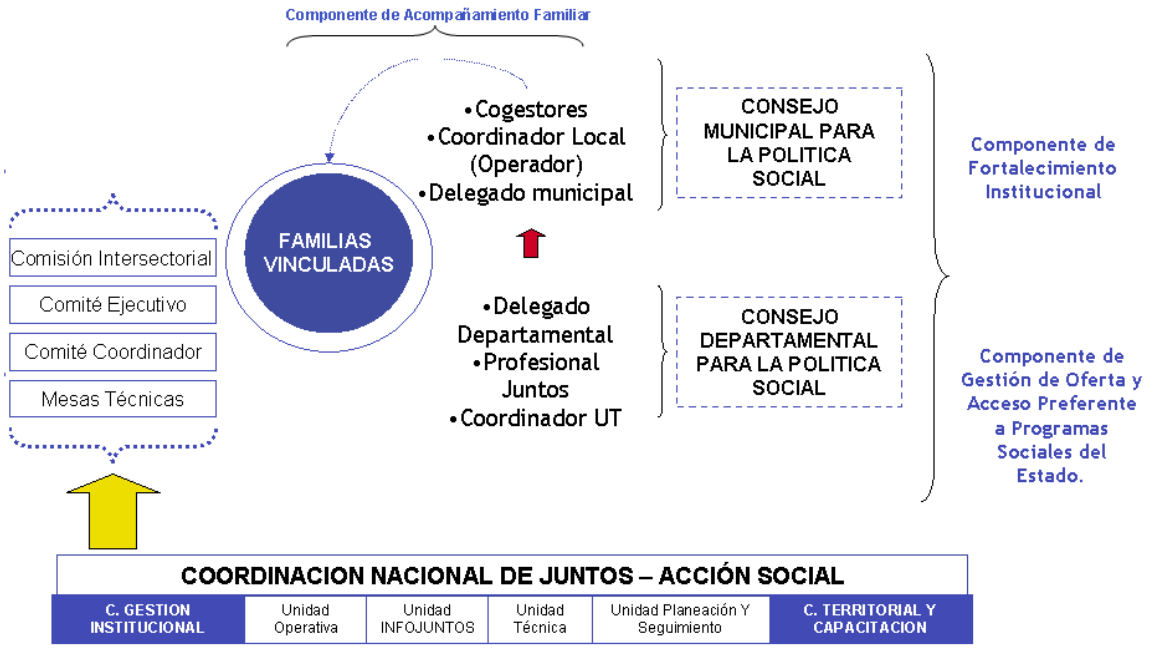

5.1.4 Estructura de la Coordinación Nacional de JUNTOS

5.1.4.1 Coordinación Territorial y de Capacitación

La Coordinación Territorial y de Capacitación de JUNTOS está a cargo de ejecutar y supervisar directamente la implementación del componente de Acompañamiento en el territorio, y de coordinar, como ventanilla única, la implementación de los tres componentes de JUNTOS en los diferentes municipios y departamentos del país. Para esto, será responsable de asumir la gestión territorial y el proceso de formación y capacitación de los actores de JUNTOS

5.1.4.1.1 Gestión Territorial

Tendrá a su cargo la Coordinación Técnica Nacional de las Unidades Territoriales (UT) de ACCIÓN SOCIAL en el marco de JUNTOS. Para el desarrollo de su gestión la coordinación territorial cuenta, en el nivel nacional, con un equipo de asesores regionales.

Son funciones de la Coordinación, en la gestión territorial:

i) Dirigir y coordinar el trabajo de los equipos territoriales, en cuanto a la ejecución del componente de Acompañamiento y al apoyo a la gestión de las redes territoriales de JUNTOS.
ii) Hacer seguimiento a la implementación del Componente de Acompañamiento e informar a la Coordinación Nacional sobre su desarrollo, avances y supervisión.
iii) Coordinar la implementación de los tres componentes de JUNTOS en los municipios.
iv) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento a la gestión territorial requeridas y participar en la coordinación de la implementación de las actividades que se deriven de este requerimiento.
v) Llevar a cabo los procesos de evaluación ex ante en articulación con la Coordinación de Planeación.
vi) Coordinar, cuando aplique, el proceso de selección de los CGS en los municipios.
vii) Proponer ajustes a la operación territorial de JUNTOS, cuando se requiera.
viii) Identificar los municipios que requieren prioritariamente de acciones de fortalecimiento institucional, a partir de los resultados de los mapas de capacidades.
ix) Hacer seguimiento a los convenios suscritos con los departamentos y municipios, y a los contratos firmados con los operadores.
x) Apoyar y resolver las inquietudes de los encargados de la implementación de JUNTOS a nivel territorial.

5.1.4.1.2 Formación y Capacitación

Se encarga de diseñar el sistema continuo de formación y capacitación. Tendrá en cuenta los miembros de la red a nivel nacional, regional y municipal y además la formación y capacitación a los CGS y de los Operadores, razón por la cual trabajará articuladamente con las demás áreas de JUNTOS para definir las necesidades, contenidos y categorías de usuarios de capacitación.

Para su desarrollo, basará sus acciones en principios pedagógicos y en tipos de eventos que respondan a las características de cada uno de los miembros de la Red. Entre sus funciones se encuentran:

i) Diseñar los módulos de capacitación para transferir los lineamientos y directrices de JUNTOS a todas las entidades nacionales y territoriales que la conforman.

ii) Levantar los requerimientos de capacitación de las coordinaciones y unidades de soporte.
iii) Diseñar el Plan de Capacitación Anual.
iv) Coordinar la ejecución de las actividades de capacitación que se deriven del Plan.
v) Supervisar los contratos de capacitación que se requieran.
vi) Evaluar el Plan de Capacitación Anual para introducir las mejoras y cambios que corresponda.
vii) Velar por la distribución oportuna de los materiales necesarios para la capacitación de los actores de la Red y su divulgación.
viii) Hacer seguimiento a la ejecución de los procesos a su cargo.

5.1.4.2 Coordinación de Gestión Institucional

Se encarga de la gestión del componente de Gestión de la Oferta y Acceso Preferente, y por tanto de la interacción con las entidades nacionales que conforman JUNTOS. Asimismo, tendrá a su cargo el seguimiento y análisis de la oferta regional y local en función de los objetivos de JUNTOS.

Es el área encargada de la interlocución con el Comité Coordinador.

Son funciones de la Coordinación de Gestión Institucional:

i) Articular con las entidades el componente de Gestión de la Oferta y Acceso Preferente.
ii) Mantener actualizada la información de la oferta de programas sociales que tienen las entidades y sus coberturas (ampliaciones o nuevos cupos) que hacen parte de JUNTOS.
iii) Coordinar con las entidades la actualización de las Fichas de Oferta de programas.
iv) Coordinar las capacitaciones sobre el funcionamiento y contenidos de JUNTOS a las entidades que la integran.
v) Retroalimentar a la Coordinación Nacional sobre la ejecución de los programas sociales de las entidades.
vi) Analizar, evaluar y proponer ajustes a la oferta de programas sociales de las entidades para los beneficiarios de la Red.
vii) Hacer seguimiento a los convenios interadministrativos suscritos con las entidades que hacen parte de la Red.
viii) Hacer seguimiento a los avances de la Red en términos de la gestión de oferta.
ix) Apoyar los intercambios de información entre las entidades y el Sistema de Información de JUNTOS - INFOJUNTOS.
x) Implementar las mejoras de los procesos a su cargo.
xi) Producir informes para la Coordinación Nacional y los organismos que lo requieran, sobre el avance de la ejecución del componente de Gestión de la Oferta y Acceso Preferente.
xii) Articular la oferta de programas y recursos para el fortalecimiento institucional de las entidades que conforman JUNTOS.
xiii) Articular procesos de apoyo con organismos de Cooperación Internacional y con el sector privado para ampliar las posibilidades de oferta para las familias de JUNTOS.

5.1.4.3 Unidades de Soporte

La Coordinación Operativa Nacional de JUNTOS cuenta con 4 unidades de soporte que desarrollan funciones de apoyo para la implementación de JUNTOS. Estas unidades son:

5.1.4.3.1 Unidad Técnica

Esta Unidad se encarga de gestionar las necesidades de diseño y ajuste de contenidos y metodologías para la implementación de los 3 componentes de JUNTOS, tanto en los territorios como con la red de entidades que la conforman.

En este sentido, la Unidad Técnica mantendrá la interlocución con el Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de liderar el proceso de diseño de la política para la reducción de la pobreza extrema.

Dado lo anterior, la Unidad Técnica desarrollará las siguientes funciones y contenidos:

i) Acompañar el desarrollo del marco conceptual de JUNTOS, que permita establecer los alcances de los tres componentes en cada nivel territorial (nacional, departamental y local).
ii) Participar en el diseño metodológico de los tres componentes de JUNTOS.
iii) Emitir los documentos, cartillas, manuales, guías e instrumentos que se requieren para la capacitación en los 3 componentes
iv) Establecer lineamientos en conjunto con las diferentes áreas de la coordinación nacional, para garantizar la articulación de los 3 componentes de JUNTOS en su implementación territorial y sectorial.
v) Gestionar y probar los esquemas y adecuaciones especiales que requiera JUNTOS para su implementación desde un enfoque diferencial.
vi) Participar en los comités de diseño de los tres componentes liderados por el DNP.
vii) Apoyar, en el marco del comité de fortalecimiento en la identificación de los municipios que requieren prioritariamente de acciones de fortalecimiento institucional, a partir de los resultados de los mapas de capacidades.
viii) En trabajo coordinado con el ICBF, desarrollar los procesos de asistencia técnica para el fortalecimiento de los Consejos de Política Social.
ix) Coordinar con la Subdirección de Atención a la Población Desplazada de Acción Social y con las demás áreas y entidades responsables de la atención de esta población, los procesos necesarios para la articulación de JUNTOS con el SNAIPD.
x) En coordinación con la Subdirección de Atención a Población Desplazada y con el apoyo del DNP, elaborar los instrumentos necesarios para hacer acompañamiento a las familias en situación de desplazamiento.
xi) Articular los procesos de asistencia técnica que se desarrollen en alianza con organismos multilaterales.

5.1.4.3.2 Unidad de Gestión Operativa

Esta Unidad se encarga de articular los procesos operativos que se requieran para la implementación de JUNTOS con las áreas de soporte de Acción Social.

Asimismo, debe encargarse del trámite para la contratación de las actividades que la Coordinación Nacional requiera. Sus funciones son:

i) Coordinar los procesos administrativos y financieros de la Coordinación Nacional.
ii) Coordinar las actividades de logística y operativas que requiera el equipo de la Coordinación Nacional.
iii) Coordinar los procesos de contratación que requiera la Coordinación Nacional.

iv) Hacer seguimiento administrativo a los contratos que se suscriban en el marco de la Red.
v) Tramitar las cuentas y los pagos de los contratos de la Red.
vi) Coordinar con el Área de Gestión de Comunicaciones, la estrategia de comunicaciones y el manejo de la imagen corporativa de la Red.
vii) Apoyar a las demás coordinaciones de la Red en la elaboración de los Términos de Referencia de las diferentes contrataciones que se adelanten.
viii) Coordinar los procesos de contratación, convocatorias o licitaciones de la Red y tramitar y apoyar la legalización de los contratos que de ellas se deriven.
ix) Hacer seguimiento a las actividades propias de esta unidad.
x) Implementar las mejoras de los procesos a su cargo.

5.1.4.3.3 Unidad de Planeación y Seguimiento

Esta Unidad tiene como funciones principales planear y monitorear toda la operación de la Coordinación Nacional, así como hacer seguimiento a los avances en su implementación tanto en vinculación de municipios, de familias y de gestión de oferta. También apoya el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Coordinación Nacional.

i) Coordinar la elaboración y seguimiento a los Planes de Acción y financiero de la Coordinación Nacional de JUNTOS.
ii) Proyectar y controlar la ejecución del presupuesto de acuerdo con la disponibilidad y fuentes de recursos.
iii) Desarrollar y ejecutar el sistema de seguimiento de las metas de JUNTOS teniendo en cuenta los indicadores, la periodicidad requerida, los usuarios y las fuentes de la información a través del INFOJUNTOS.
iv) Preparar términos de referencia, coordinar y supervisar la contratación de empresas o consultores para desarrollar estudios y evaluaciones parciales de JUNTOS.
v) Coordinar al interior de la Red los requerimientos para la Evaluación de Impacto y de Procesos.
vi) Consolidar los informes de seguimiento y monitoreo de acuerdo con las necesidades o solicitudes de la Coordinación Nacional y los organismos que lo requieran.
vii) Elaborar informes periódicos que indiquen el avance físico y financiero de JUNTOS.
viii) Realizar el control y seguimiento de los indicadores de JUNTOS en el SIGOB.
ix) Hacer seguimiento a la ejecución de los procesos a su cargo.
x) Implementar el sistema de gestión de calidad de los procesos de JUNTOS.

5.1.4.3.4 Unidad Técnica del Sistema de Información

Se encarga de la administración del Sistema de Información de JUNTOS, INFOJUNTOS. Sus funciones son:

i) Implementar y Administrar el Sistema de información INFOJUNTOS.
ii) Tramitar los requerimientos del sistema de Información de acuerdo con las necesidades de la Coordinación Nacional.
iii) Realizar el mantenimiento de los parámetros del Sistema de Información.
iv) Diseñar y desarrollar las funcionalidades informáticas que se requieran para la gestión de JUNTOS.

v) Coordinar con la Unidad de Capacitación, todo el Plan de Capacitación, para implementar el Sistema de Información en todos los niveles territoriales y en el nivel nacional.
vi) Socializar los cambios o mejoras al Sistema de Información y capacitar a los usuarios del mismo
vii) Coordinar la producción de información que se requiera para la ejecución de los procesos de JUNTOS.
viii) Generar alertas sobre la ejecución de la Red y sobre la calidad de la información en el Sistema de Información.
ix) Mantener la coordinación con el Ministerio de la Protección Social en los procesos de articulación con el RUAF.
x) Coordinar al interior de ACCIÓN SOCIAL y con las entidades respectivas los procesos de flujo de información para la interoperabilidad del Sistema de Información.
xi) Desarrollar los mecanismos de seguridad y privacidad necesarios para la implementación y administración del Sistema de Información para todas las entidades de la Red
xii) Velar por la implementación de plataformas, canales e infraestructura necesaria para el eficiente desarrollo de JUNTOS.
xiii) Proveer servicios de apoyo técnico y de información a entidades territoriales, unidades territoriales y operadores para administrar y manejar el Sistema de Información (mesa de ayuda).

5.1.5 Comité Coordinador

Está compuesto por un delegado de cada entidad que conforma la Comisión Intersectorial. Ocasionalmente pueden ser invitadas al Comité Coordinador otras entidades que ejecuten programas sociales y que no hacen parte de la Comisión Intersectorial.

Se encarga de dar soporte técnico y hacer seguimiento a la aplicación de los lineamientos de la Comisión Intersectorial. Sus funciones son:

i) Coordinar acciones interinstitucionales para la implementación de JUNTOS.
ii) Hacer seguimiento al avance en cobertura y prestación de servicios sociales de los programas que hacen parte de JUNTOS.
iii) Proponer mecanismos de mejoramiento para la operación de JUNTOS.
iv) Diseñar y presentar propuestas de ajuste al MO.

Los delegados de las entidades en el Comité Coordinador deben depender directamente del delegado de la entidad en la Comisión Intersectorial y/o del Comité Ejecutivo y debe tener permanente relación con la Coordinación de Gestión Institucional de JUNTOS. Sus funciones principales son:

i) Identificar los programas de su entidad que coadyuvan al cumplimiento de los LB.
ii) Coordinar, al interior de su entidad, las actividades necesarias para el funcionamiento de JUNTOS.
iii) Establecer mecanismos e instrumentos que utilizará para difundir al interior de su entidad, las responsabilidades que le competen dentro de JUNTOS, tanto a nivel nacional como a nivel regional y local cuando aplique.
iv) Gestionar la oferta necesaria de programas sociales para atender a los beneficiarios de JUNTOS y promover las adecuaciones de estos, de acuerdo con los requerimientos de las familias.

v) Apoyar al equipo encargado de INFOJUNTOS para articular los flujos de información entre su entidad y JUNTOS.
vi) Apoyar al equipo encargado del Registro Único de Afiliados (RUAF) en el Ministerio de la Protección Social para articular los flujos de información entre su entidad y dicho Sistema.
vii) Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por su entidad en el Comité Coordinador y en la comisión intersectorial.
viii) Participar en las mesas técnicas de trabajo derivadas de las necesidades de gestión de JUNTOS (por dimensión, programa, temas de interés, componente, entre otros).
ix) Proponer y velar por la organización institucional (roles y responsabilidades) necesaria para soportar las acciones de JUNTOS al interior de su entidad.
x) Apoyar la capacitación de los CGS, en los temas que competan a su entidad.
xi) Realizar los informes de seguimiento de la ejecución de los recursos asignados, de las estrategias implementadas para asegurar el acceso preferente y cumplimiento de metas, con destino a la Coordinación Nacional de JUNTOS en ACCIÓN SOCIAL, al MPS, y al DNP.
xii) Realizar los informes de seguimiento a las metas SIGOB de los programas de su entidad que hacen parte de la Red y del Sistema de Seguimiento Físico Financiero establecido por el DNP para JUNTOS.
xiii) Participar en las visitas de diagnóstico, evaluación ex ante, foros regionales y otras actividades realizadas por JUNTOS en los de departamentos y municipios.
xiv) Proponer ajustes a los componentes de la Red.

5.1.5.1 Mesas Técnicas

Son instancias de discusión, análisis y concertación, de orden nacional, donde las instituciones, en el ámbito de sus competencias, acuerdan y coordinan acciones interinstitucionales para la gestión en red.

Los objetivos de las mesas técnicas son:

- Hacer seguimiento al avance de la operación y gestión del sistema en red.
- Hacer seguimiento a la focalización exitosa de los programas y servicios ofrecidos. Es decir, velar por que la oferta llegue a las familias en extrema pobreza y en situación de desplazamiento.
- Proponer mecanismos de mejoramiento para la operación de Juntos a nivel de las instituciones que la conforman.
- Diseñar y presentar propuestas de ajuste a la operación de los programas, e incluso a la política del sector/es correspondiente.
- Promover la adecuada concurrencia de recursos entre los distintos actores
- Promover intervenciones especiales de la red de instituciones en territorios específicos.

5.1.5.2 Entidades Vinculadas

Cada entidad interesada en vincularse a JUNTOS debe ser presentada por la Coordinación Nacional a la Comisión Intersectorial para su análisis y aprobación. En los casos que se requiera deberá suscribir un convenio de cooperación con Acción Social donde estén definidos su rol y aporte específico a JUNTOS.

Todas las entidades vinculadas a JUNTOS, independientemente de su rol específico establecido por el tipo de competencia y programas que ofrece, deberán garantizar el

acceso preferente a los programas relacionados con la consecución de los LB.

Por lo tanto, estudiarán las recomendaciones que la Coordinación Nacional les presente, acerca de los cambios necesarios para lograr el acceso preferente y el impacto esperado y reportarán al menos una vez al año los resultados de su gestión para cumplir con los convenios pactados, de acuerdo con los formatos que defina la Coordinación Nacional.

Igualmente, los equipos técnicos de estas entidades tendrán un papel activo en el diseño de la Red y en la ejecución de las estrategias de fortalecimiento institucional que se llevarán a cabo en esta etapa de implementación.

Adicionalmente, las entidades vinculadas deberán realizar la gestión necesaria para apoyar a sus oficinas territoriales en el posicionamiento y operación de la estrategia en lo local. En este sentido, cada una de las entidades que hace parte de JUNTOS deberá establecer los mecanismos e instrumentos que utilizará para difundir las responsabilidades que le competen dentro de la Red en sus niveles regionales y locales. Lo anterior, con el objeto de que una vez entre a operar JUNTOS en los municipios, cada entidad esté lista para atender, de manera preferencial, a las familias beneficiarias.

5.1.5.2.1 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL

i) Ejercer la Coordinación Nacional de JUNTOS.
ii) Poner a disposición de las familias de JUNTOS la oferta de programas sociales de ACCIÓN SOCIAL relacionada con los LB.
iii) Canalizar el direccionamiento que defina el SNAIPD para la atención a población en situación de desplazamiento dentro de JUNTOS.
iv) Constituir los equipos territoriales para la gestión de la Red.
v) Contratar los operadores sociales de acompañamiento y supervisar sus funciones.

5.1.5.2.2 Bancóldex - Banca de las Oportunidades

Escoger de manera preferente a la población de JUNTOS como beneficiaria de los proyectos que les sean aplicables, tales como:

i) Bancarización. Apoyar la vinculación de la población objetivo de JUNTOS a los servicios financieros y la ampliación de cobertura de servicios financieros en aquellos municipios o regiones que lo requieren.
ii) Ahorro. Gestionar proyectos que incentiven la formalización de la cultura del ahorro.
iii) Microseguros. Adelantar los estudios que permitan el diseño de productos de microseguros.
iv) Grupos de autoayuda. Adelantar la asistencia técnica que permita la conformación de grupos de autoayuda y la asimilación de la metodología de su formación.
v) Educación Financiera. Promover el desarrollo de la educación financiera que apoye el desarrollo de otros programas conexos.
vi) Apoyar el desarrollo de corresponsales no bancarios y otro tipo de servicios financiaros en los municipios donde existan familias beneficiarias de JUNTOS que lo requieran.

5.1.5.2.3 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

i) Capacitar en género a funcionarios y operadores sociales que hacen parte de la Red.
ii) Dar asistencia técnica para la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las etapas de diseño, implementación,

seguimiento, evaluación y en las actividades de la Red.

iii) Contribuir con la oferta de programas a cargo de la Consejería a favor de las mujeres beneficiarias de JUNTOS.

5.1.5.2.4 Departamento Nacional de Planeación – DNP.

i) Definir, en conjunto con ACCIÓN SOCIAL, los criterios de focalización de las familias beneficiarias de JUNTOS y hacer seguimiento trimestral a su cumplimiento.

ii) Liderar el proceso de diseño de la política para la superación de la pobreza extrema, dando lineamientos técnicos sobre los objetivos, alcance, logros, focalización, incentivos de egreso, generación de ingresos y planeación presupuestal, entre otros.

iii) Apoyar el diseño en sus tres componentes y la implementación del piloto de JUNTOS, hacer seguimiento y evaluar sus resultados.

iv) Apoyar la implementación de la estrategia en su fase de expansión, a través de acompañamiento técnico a la Coordinación Nacional en la toma de decisiones.

v) Coordinar el proceso de diseño y aplicación de los mecanismos de evaluación de JUNTOS.

vi) Asesorar el desarrollo del Componente de Fortalecimiento Institucional de JUNTOS, particularmente el subcomponente uno.

vii) Recomendar cambios en la estructura de los programas, en la coordinación y operación de JUNTOS y apoyar la reorientación de los recursos presupuestales que se requieran en las diferentes entidades para la fase de expansión a nivel nacional.

viii) Establecer el mecanismo por el cual las entidades deberán reportar la información para efectuar el seguimiento físico y financiero a la ejecución presupuestal de JUNTOS y de los programas que la conforman.

ix) Apoyar la generación y consolidación de informes integrados de seguimiento a los avances de JUNTOS con base en el RUAF, el SPI e INFOJUNTOS.

x) Coordinar y liderar la evaluación de operaciones y de impacto de JUNTOS.

5.1.5.2.5 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

i) Apoyar el diseño conceptual y metodológico de las sesiones de acompañamiento, asistencia técnica en la construcción de la ficha de identificación de beneficiarios, y para el desarrollo de metodologías de construcción de Plan Familiar.

ii) Redireccionar cupos en educación inicial a los menores de 6 años beneficiarios de JUNTOS.

iii) Desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Protección Social nuevos servicios como el acompañamiento a familias con personas en situación de discapacidad.

iv) Participar en todos los niveles de coordinación de JUNTOS (nacional, regional y local), dar asistencia técnica a los Consejos para Política Social tanto departamentales como distritales y municipales.

v) Definir y establecer las asignaciones presupuestales y metas anuales de cobertura y atención a la población objeto de JUNTOS, para cada uno de los programas del ICBF que la conforman y realizar seguimiento a las mismas.

vi) Coordinar con las instancias responsables dentro de la estructura territorial de la entidad

para garantizar la debida ejecución de las actividades y gestión de JUNTOS en el nivel territorial.

vii) Garantizar la difusión de Red Juntos hacia las Regionales y Seccionales a través de los canales institucionales.

5.1.5.2.6 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER

i) Facilitar a la población objeto de reforma agraria (campesinos y desplazados) por medio de convocatorias abiertas y transparentes, el subsidio para la adquisición de tierras y parte de los requerimientos financieros de sus proyectos productivos (capital semilla).

ii) Facilitar a campesinos beneficiarios de la Red, el acceso a tierras por medio de titulación de baldíos productivos.

5.1.5.2.7 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX-

i) Apoyar el acceso y sostenimiento de jóvenes beneficiarios de la Red que ingresan a la educación superior, por medio de programas de financiamiento tanto reembolsable como no reembolsable.

ii) Otorgar créditos educativos, subsidios de matrícula y sostenimiento, y suscribir convenios con terceros para cubrir parte de las matrículas de jóvenes beneficiarios de JUNTOS.

5.1.5.2.8 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

i) Apoyar a las entidades adscritas y vinculadas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil, en la divulgación, capacitación y acompañamiento en el acceso a la política agropecuaria y rural para lograr la participación de las familias vinculadas a JUNTOS.

ii) Coordinar interinstitucionalmente la implementación de estrategias para facilitar el acceso de las familias beneficiarias de la Red a la oferta institucional del Ministerio.

iii) Capacitar a las familias en los mecanismos de acceso al crédito y micro crédito a través del Banco Agrario.

iv) Difundir hacia las Regiones, a través de los canales y equipos institucionales del sector que dirige y asegurar su vinculación a la estrategia, teniendo como referente el aporte que pueda hacer cada entidad a los logros básicos familiares o condiciones básicas territoriales de JUNTOS.

5.1.5.2.9 Ministerio de Educación Nacional

Dar lineamientos y apoyar a las entidades territoriales certificadas en educación para que:

i) Identifiquen la población que aún no está siendo atendida por el sistema educativo y ha sido focalizada por JUNTOS.

ii) Analizar, organizar y ampliar su oferta para el acceso preferente y la atención pertinente de la población focalizada por Juntos en los programas de atención integral para la primera infancia, en los niveles de preescolar, básica y media, y en los programas de alfabetización.

iii) Realizar seguimiento y desarrollar estrategias para garantizar la permanencia escolar de la población focalizada por Juntos, hasta que terminen sus estudios básicos.

iv) Fomentar el acceso a la educación superior o a programas de formación para el trabajo de la población focalizada por Juntos.

5.1.5.2.10 Ministerio de la Protección Social

i) Presidir la Comisión Intersectorial de JUNTOS.
ii) Prestar asistencia técnica en el diseño de la Red y en especial en sus tres componentes.
iii) Aportar conocimiento y experiencia en temas de manejo social del riesgo, diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el área social.
iv) Apoyar esquemas de gestión territorial con el recurso humano y técnico y con la infraestructura disponible.
v) Promover la provisión de servicios y apoyar acciones encaminadas al cumplimiento de los logros básicos en las dimensiones establecidas en la Red, en especial las de salud, trabajo e ingresos, nutrición y dinámica familiar. Lo anterior teniendo como base el mejoramiento, a nivel operativo y de calidad del servicio, de los componentes del Sistema de Protección Social a saber: seguridad social (subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales), mercado laboral (capacitación para el trabajo, intermediación laboral, protección contra el desempleo) y promoción social (sistemas de bienestar familiar, subsidio familiar, y el apoyo a las poblaciones vulnerables como discapacitados, desplazados y niños y jóvenes trabajadores).
vi) Gestionar acciones para que las redes de aseguradores y prestadores de servicios sociales (EPS, IPS, AFPs, ARPs, Cajas de Compensación, entre otros), suministren los servicios y bienes que les corresponde, en forma oportuna y con buena calidad.
vii) Coordinar con las entidades territoriales (gobernaciones, alcaldías, consejos de política social, direcciones de salud y educación, subcomisiones de concertación laboral, entre otras), acciones que faciliten la afiliación a la seguridad social, la atención en los servicios de salud, educación, la generación de ingresos y empleo productivo y la provisión de servicios y subsidios en el área de promoción social.
viii) Promover el aumento de coberturas, con énfasis en las personas beneficiarias de la Red, en los siguientes programas: afiliación al régimen subsidiado en salud, protección social al adulto mayor, atención básica en salud, atención a la población en discapacidad, salud pública, capacitación para el trabajo, servicios de intermediación, prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la promoción de formas asociativas de trabajo y de generación de ingresos para las poblaciones vulnerables.
ix) Articular las acciones correspondientes a la integración del RUAF con INFOJUNTOS.

5.1.5.2.11 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

i) Revisar, y de ser necesario, ajustar los criterios para la asignación de cupos de subsidios de vivienda de interés social para los proyectos que tengan como beneficiaria a la población inscrita en JUNTOS.
ii) Capacitar a los CGS sobre los mecanismos y procedimientos para acceder a los subsidios que otorga el Ministerio.
iii) Orientar a los entes territoriales, organizaciones populares de vivienda y demás organizaciones para la implementación de las políticas habitacionales y de ordenamiento territorial.

iv) Capacitar a las entidades territoriales para la correcta aplicación de las normas vigentes relacionadas con los temas de espacio público en proyectos de Vivienda de Interés Social VIS.
v) Apoyar interinstitucionalmente la implementación de estrategias enfocadas a beneficiar a las poblaciones inscritas en JUNTOS.
vi) Consolidar y enviar a ACCIÓN SOCIAL la información sobre la población beneficiada con los programas de vivienda de interés social, junto con la relación de los proyectos de vivienda implementados o por implementar, para que sean incorporados como beneficiarios de JUNTOS.
vii) Promover la vinculación de beneficiarios de JUNTOS a los proyectos de vivienda de interés social que forman parte del Banco de Materiales.
viii) Promover la vinculación de beneficiarios de JUNTOS a los proyectos de agua potable y saneamiento que cofinancie el Ministerio, en el marco de la estrategia de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

5.1.5.2.12 Ministerio de Defensa Nacional

i) Participar y asistir a la Comisión Intersectorial de la Red, por intermedio del Director de Reclutamiento del Ejército Nacional, o su delegado.
ii) Participar en el Comité Coordinador a través del Director de Reclutamiento del Ejército Nacional, o su delegado.
iii) Definir responsables dentro de la estructura territorial de la entidad de manera que se garantice la debida ejecución de las actividades y gestión de la Red en el nivel departamental y municipal.
iv) Dar acceso preferente a los hombres vinculados a JUNTOS para obtener la libreta militar a través de la Dirección Nacional de Reclutamiento. PARAGAFO: El costo de la libreta militar en todo caso deberá ser sufragado por los beneficiarios del presente convenio.
v) Definir e implementar los mecanismos de identificación de la oferta pública asociada a su sector en departamentos, distritos y municipios y presentar los reportes que se requieran.
vi) Garantizar el conocimiento de Juntos difundiendo hacia las regiones, a través de los canales institucionales, la participación del MINISTERIO en Juntos y la oferta disponible para las familias vinculadas a la estrategia.

5.1.5.2.13 Ministerio del Interior y de Justicia

i) Asesorar, recomendar y fortalecer institucionalmente a los Alcaldes y Gobernadores, con el fin que los mismos, logren facilitar y acercar la justicia a la población objeto de la estrategia dentro de su jurisdicción. A través de los mecanismos de la oferta de justicia municipal, de la conciliación en equidad, de las casas de justicia y/o centros de convivencia ciudadana -donde hubiere-.
ii) Apoyar los procesos de capacitación y transmisión de información en temas de Acceso a la Justicia a los actores de Juntos.
iii) Brindar apoyo técnico en los temas de competencia del Ministerio, en los casos que se requiera.

5.1.5.2.14 Registraduría Nacional del Estado Civil.

i) Garantizar la provisión adecuada de los insumos requeridos para la expedición de los documentos de

identidad de la población objetivo de JUNTOS.

ii) Informar oportunamente a todos los Registradores Municipales y Delegados Departamentales, acerca de los alcances de JUNTOS.

iii) Brindar acceso preferente a los beneficiarios de JUNTOS.

iv) Coordinar las actividades de su competencia definidas en el desarrollo de JUNTOS, de manera que se dé acceso preferente a las familias vinculadas.

v) Adecuar la oferta de programas de identificación a la demanda de las familias en situación de pobreza extrema y en situación de desplazamiento, en la medida que los compromisos contenidos en los contratos que tenga en ejecución y los términos de los convenios con los organismos de cooperación internacional, así se lo permitan.

vi) Coordinar con las demás entidades de Juntos un trabajo de validación de la información de identificación de los registros administrativos de los programas de la estrategia.

5.1.5.2.15 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

i) Implementar acciones de formación profesional para los jóvenes beneficiarios de JUNTOS, en el marco de los programas Jóvenes Rurales, Jóvenes en Acción y Formación Complementaria.

ii) Dar formación Técnica y Tecnológica a los beneficiarios de la Red que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos por el SENA.

iii) Promover la intermediación laboral a los beneficiarios de JUNTOS a través de los Centros de Servicio Público de Empleo.

iv) Apoyar las iniciativas productivas de los beneficiarios de JUNTOS, a través de las Unidades de Emprendimiento de los Centros de Formación Profesional.

v) Apoyar la gestión de LB de ingresos y trabajo a través de los Centros de Formación del SENA.

5.1.6 Comité de Sistemas

El comité de sistemas está conformado por los miembros pertenecientes al área de sistemas con ingerencia en los sistemas de información que soportan los procesos de cada una de las entidades involucradas en la Red.

El comité de sistemas participará en la definición de directrices para los reportes de información de los diferentes sistemas (RUAF, INFOJUNTOS, SPI), los cuales serán la base para la producción de reportes integrados que den cuenta de los avances en JUNTOS, vistos desde la demanda (registros individuales de población atendida) y desde la oferta (ejecución de metas físicas y financieras globales).

Los objetivos del comité de sistemas son:

i) Establecer lineamientos para la estandarización de los datos de los beneficiarios de los programas de asistencia social involucrados en la Red.

ii) Construir herramientas para permitir la comunicación entre los diferentes sistemas de las entidades participantes en la estrategia.

iii) Definir criterios para la realización de los ejercicios que solicita la Comisión Intersectorial y el Comité Ejecutivo, definiendo metodologías para los propósitos de INFOJUNTOS, RUAF y SPI.

iv) Generar herramientas para que los responsables de Gestión de la Oferta de las entidades y dimensiones de JUNTOS (mesas técnicas), puedan avanzar en una

metodología de Gestión que contemple:

- una asignación presupuestal para responder a las demandas de las familias JUNTOS y
- Planear la identificación, búsqueda y atención a las familias que requieren los diferentes servicios analizados estando o no financiadas (demanda no atendida).

5.2 NIVEL DEPARTAMENTAL

A nivel departamental, las principales instancias de gestión de JUNTOS son los Consejos Departamentales de Política Social, las Gobernaciones y las Unidades Territoriales de ACCIÓN SOCIAL.

5.2.1 Gobernaciones

Entre las funciones de las Gobernaciones se encuentran:

i) Liderar en el departamento la implementación de la estrategia y el ingreso de los municipios de su departamento a JUNTOS.
ii) Trabajar en conjunto con la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL para la implementación de JUNTOS en el Departamento.
iii) Asignar un Delegado Departamental encargado de articular las acciones de JUNTOS al interior de la Gobernación.
iv) Dar acceso preferente a las familias de JUNTOS para el cumplimiento de los LB, especialmente aquellos relacionados con salud, educación, generación de ingresos y agua potable.
v) Convocar al Consejo Departamental para Política Social, en los casos que sea requerido por JUNTOS.
vi) Contribuir con la realización de programas y proyectos que apunten al fortalecimiento de JUNTOS en los municipios.
vii) Realizar las gestiones necesarias para acceder a fondos de programas con recursos nacionales (convocatorias, concursos, entre otros) que permitan cumplir los LB de las familias de JUNTOS.
viii) Aportar a la financiación para la implementación de JUNTOS en su departamento.

El Delegado Departamental de JUNTOS tendrá como tarea central apoyar al Gobernador, en la interlocución y gestión institucional de los programas sociales del nivel departamental para garantizar el Acceso Preferente de las familias de JUNTOS a los programas sociales. Asimismo, apoyará las gestiones necesarias para el desarrollo del componente de Fortalecimiento Institucional de JUNTOS. El Delegado Departamental tendrá las siguientes responsabilidades:

<u>Transversales:</u>

i) Representar a la Gobernación en las actividades de gestión de JUNTOS.
ii) En conjunto con el profesional de JUNTOS asistir a las sesiones del Consejo Departamental para Política Social para entregar los informes y requerimientos de JUNTOS ante dicha instancia.
iii) Mantener informado al Gobernador respecto de los avances y situación de JUNTOS en el departamento.
iv) Apoyar y coordinar con la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL los informes requeridos para la supervisión del convenio entre el Departamento – ACCIÓN SOCIAL, en el marco de JUNTOS.
v) Participar en los Comités Operativos del convenio ACCIÓN SOCIAL – Departamento.
vi) Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS en el departamento.

vii) Producir los informes que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
viii) Participar en las capacitaciones a equipos territoriales de JUNTOS.
ix) Fortalecer el intercambio de información entre las instituciones con presencia a nivel departamental para una mejor operación de JUNTOS.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Apoyar la consolidación de la red de oferta de programas sociales en su departamento.
ii) Gestionar la oferta departamental necesaria para cumplir los Logros Básicos de las familias de JUNTOS.
iii) Retroalimentar a las diferentes instituciones con presencia en el departamento sobre los avances y requerimientos de JUNTOS.
iv) Apoyar y resolver inquietudes de las instituciones departamentales respecto a la implementación de JUNTOS.
v) Analizar, evaluar y proponer ajustes a la oferta de programas sociales para los beneficiarios de JUNTOS de su departamento.

Fortalecimiento Institucional:

i) Apoyar la implementación del componente de Fortalecimiento Institucional de JUNTOS en su departamento.
ii) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para las instituciones que aportan programas a JUNTOS.

5.2.2 Consejos Departamentales para Política Social

La instancia de discusión y gestión de los temas relacionados con JUNTOS en un departamento será el Consejo Departamental para Política Social. Con este lineamiento se busca apoyar la consolidación del Consejo como espacio central en la definición de lineamientos territoriales para la gestión de JUNTOS. En este marco, se espera que esta instancia pueda asumir los siguientes roles:

i) Analizar y proponer prioridades en la asignación y definición de programas y proyectos departamentales para JUNTOS.
ii) Proponer cambios en el diseño de los programas del nivel departamental, relacionados con las acciones de JUNTOS.
iii) Monitorear los avances de JUNTOS en el departamento.
iv) Velar por la suficiencia, calidad, pertinencia y oportunidad de los programas sociales de su territorio.
v) Facilitar la conformación de las mesas por logros y/o dimensiones.
vi) Analizar y proponer prioridades en la asignación y definición de programas y proyectos departamentales para JUNTOS.
vii) Promover acuerdos interinstitucionales para implementar la oferta de manera integral y de acuerdo con las características y requerimientos de las familias.

5.2.3 Unidades Territoriales (UT) de Acción Social

La coordinación de JUNTOS en el nivel departamental estará a cargo de la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL, que para esto efectos dependerá técnicamente de la Coordinación Nacional de JUNTOS. Es la responsable de movilizar la Red de entidades departamentales para la implementación de los componentes de Acceso Preferente a la Oferta de Programas Sociales del Estado y de Fortalecimiento a la Protección Social Local de JUNTOS. Por otra parte, debe apoyar la coordinación y supervisión la ejecución técnica del Componente de Acompañamiento en los municipios de su territorio.

Para desempeñar esta labor, las UT contarán con el apoyo de los Profesionales de JUNTOS, quienes se encargarán del monitoreo, supervisión y asistencia técnica a la implementación de JUNTOS en los municipios a su cargo. A continuación se detallan las responsabilidades de cada uno de ellos:

5.2.3.1 Coordinador de la Unidad Territorial:

Transversales

i) Incluir JUNTOS en la agenda de los Consejos Departamentales de Política Social, en conjunto con la Gobernación, asistir a las sesiones respectivas y hacer seguimiento a los compromisos establecidos para la implementación de JUNTOS.
ii) Promover y divulgar JUNTOS al interior de las entidades públicas y privadas del departamento.
iii) Supervisar a los Profesionales de JUNTOS a su cargo.
iv) Mantener informada a la Coordinación Nacional sobre el desarrollo de JUNTOS en los territorios.
v) Proponer ajustes a la operación territorial de JUNTOS cuando se requiera.
vi) Apoyar la suscripción y registro de los convenios suscritos con los departamentos y municipios.
vii) Supervisar los convenios suscritos con los departamentos, municipios y operadores sociales del componente de Acompañamiento verificando el cumplimiento de las obligaciones en cada caso.
viii) Coordinar con la Unidad Operativa de JUNTOS, las gestiones administrativas y logísticas necesarias para la implementación de JUNTOS.
ix) Realizar el seguimiento e informes de los avances de JUNTOS en el departamento.
x) Supervisar la disposición de información referente a la oferta del nivel departamental en el sistema de información.
xi) Liderar los procesos correspondientes a la fase preparatoria y vinculación de municipios y departamentos a JUNTOS.
xii) Implementar acciones para el mejoramiento de los procesos a su cargo.
xiii) Mantener relación permanente con los alcaldes municipales de su jurisdicción, para garantizar la operación exitosa de JUNTOS.

Acompañamiento

i) Hacer seguimiento permanente a operadores de acompañamiento de JUNTOS.
ii) Apoyar a los profesionales de JUNTOS en todos los temas referentes al componente de acompañamiento.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Gestionar junto con la Gobernación, la oferta de programas sociales frente a las entidades del nivel departamental.
ii) Promover la creación de mesas técnicas de trabajo para la gestión de recursos y proyectos en el marco de las dimensiones y logros básicos de JUNTOS.

Fortalecimiento Institucional:

i) Dar asistencia técnica y hacer seguimiento a la implementación de las metodologías e instrumentos del componente de Fortalecimiento Institucional.
ii) Coordinar las gestiones necesarias para apoyar la implementación del Componente de Fortalecimiento Institucional de JUNTOS.
iii) Apoyar la gestión de los planes de acción municipales JUNTOS.

iv) Generar alianzas regionales con ICBF para el fortalecimiento de los Consejos de Política Social en el marco de JUNTOS.

5.2.3.2 Profesional de JUNTOS

Es un profesional de la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL, encargado de monitorear, y prestar asistencia técnica a la implementación de JUNTOS en los municipios a su cargo. El profesional de JUNTOS tiene las siguientes responsabilidades.

Transversales

i) Hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a los equipos locales de JUNTOS (Coordinador Local, Delegado Municipal, Cogestores y Operadores) en la implementación de los 3 componentes.
ii) Preparar los informes para la Coordinación Nacional de JUNTOS, la UT y para la gestión de oferta que sean requeridos.
iii) Apoyar a la UT en la interlocución técnica con autoridades e instituciones departamentales y municipales.
iv) Participar activamente y realizar seguimiento de los compromisos establecidos en los Consejos Municipales para Política Social en el marco de JUNTOS.
v) Participar en el comité operativo estipulado en los convenios suscritos por ACCIÓN SOCIAL en el marco de JUNTOS, correspondientes a su territorio.
vi) En conjunto con el Delegado Departamental, preparar la información técnica requerida para las sesiones del Consejo departamental para Política Social con el fin de dar a conocer los avances y necesidades de JUNTOS en el territorio y recibir las recomendaciones sobre la operación.
vii) Reportar a la Coordinación Territorial de JUNTOS aquellas dificultades que sean de resolución nacional.
viii) Asistir a los Comités Territoriales de ACCIÓN SOCIAL.

Acompañamiento

i) Brindar apoyo en el tema de Acompañamiento a sus coordinadores locales, con el fin de apoyar y fortalecer el trabajo realizado por los cogestores.
ii) Verificar los planes de cobertura consolidados de cada municipio de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin.
iii) Monitorear el proceso de acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
iv) Hacer seguimiento a los operadores de JUNTOS en su territorio, poniendo los vistos buenos a los informes requeridos por la Coordinación Nacional de JUNTOS.
v) Supervisar a los coordinadores locales que sean contratados en el Esquema Directo.
vi) Recomendar la aprobación de los informes de los Operadores de JUNTOS según el caso.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Apoyar al Coordinador de la Unidad Territorial en la gestión de la oferta que requieran las familias para alcanzar los Logros Básicos, ante los representantes de las diferentes instituciones públicas, departamentales y municipales.
ii) Apoyar en INFOJUNTOS la actualización y seguimiento al registro de oferta.

Fortalecimiento Institucional:

i) Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los municipios para la implementación de JUNTOS.
ii) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento a la gestión territorial requeridas y participar en la coordinación de la implementación de las actividades que se deriven de este requerimiento.
iii) Apoyar la implementación de los instrumentos diseñados en el componente de FI.

5.3 NIVEL MUNICIPAL:

El enfoque central de la gestión en red de JUNTOS está dirigido al fortalecimiento de la red de instituciones y actores que configuran el Sistema de Protección Social Local. Dado lo anterior, es el escenario por excelencia donde se cumplirán los objetivos últimos de la estrategia. En este nivel los principales actores que intervienen son los siguientes:

5.3.1 Alcaldías

i) Facilitar el apoyo logístico necesario para el adecuado funcionamiento de JUNTOS en el municipio. Esto implica espacio físico para oficina y archivo, adecuado con conectividad a Internet y disponibilidad de computador.
ii) Promover pactos o alianzas con los Concejos Municipales con el fin de orientar recursos para invertir en programas que beneficien a las familias.
iii) Crear los Consejos Municipales de Política Social donde no se hayan conformado.
iv) Rendir periódicamente los informes que sean requeridos por el Consejo Municipal de Política Social sobre la implementación de JUNTOS.
v) Cofinanciar la implementación de JUNTOS en el municipio.
vi) Realizar las gestiones necesarias para acceder a fondos de programas con recursos nacionales (convocatorias, concursos, entre otros).
vii) Financiar proyectos necesarios para el cumplimiento de los Logros Básicos.
viii) Participar activamente en los procesos de Fortalecimiento de la Protección Social Local de JUNTOS.
ix) Apoyar la elaboración de los planes de cobertura para el componente de acompañamiento.
x) Nombrar un funcionario de la Alcaldía como Delegado Municipal de JUNTOS.

5.3.2 Consejo Municipal de Política Social

La instancia de discusión y gestión de los temas relacionados con JUNTOS en un municipio será el Consejo Municipal de Política Social. Con este lineamiento se busca apoyar la consolidación del Consejo como espacio central en la definición de lineamientos territoriales para la gestión de JUNTOS.

Se propone como roles principales del Consejo Municipal de Política Social en el marco de JUNTOS, los siguientes:

i) Analizar y proponer prioridades en la asignación y definición de programas y proyectos municipales para JUNTOS.
ii) Proponer cambios en el diseño de los programas locales, relacionados con las acciones de JUNTOS.
iii) Facilitar la articulación de los programas sociales nacionales con los departamentales y municipales.
iv) Velar por la suficiencia, calidad, pertinencia y oportunidad de los programas sociales de su municipio.

v) Promover acuerdos interinstitucionales para implementar la oferta de manera integral y de acuerdo con las características y requerimientos de las familias.
vi) Apoyar los procesos de Fortalecimiento de la Protección Social Local de JUNTOS en el municipio.
vii) Promover la participación ciudadana para recibir retroalimentación de la comunidad sobre el avance de JUNTOS en el municipio.

5.3.3 Delegado Municipal Juntos

El Delegado Municipal de JUNTOS tendrá como tarea central, la interlocución y gestión institucional de Programas Sociales para garantizar el **Acceso Preferente** de las familias de JUNTOS a estos. El Delegado Municipal tendrá las siguientes responsabilidades:

Transversales

i) Representar a la Alcaldía Municipal para las actividades de gestión de JUNTOS.
ii) Mantener la relación con el COMPOS para entregar los informes y requerimientos de JUNTOS ante dicha instancia.
iii) Mantener informado al Alcalde Municipal respecto de los avances y situación de JUNTOS en el municipio.
iv) Apoyar y coordinar con la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL los informes requeridos para la supervisión del convenio Municipio – JUNTOS.
v) Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS en el municipio.
vi) Producir los informes que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
vii) Participar en las capacitaciones a equipos territoriales de JUNTOS.
viii) Fortalecer el intercambio de información entre las instituciones locales para una mejor operación de JUNTOS en el municipio. Para ello contará con el Sistema de Información de la Red - Infojuntos.
ix) Coordinar las actividades de JUNTOS que sean requeridas por las autoridades locales y ACCIÓN SOCIAL.
x) Participar en los Comités Operativos del convenio ACCIÓN SOCIAL – Municipio.

Acompañamiento

i) Apoyar el proceso de selección de CGS cuando se le solicite por parte de ACCIÓN SOCIAL.
ii) Apoyar al coordinador local para generar los puentes necesarios en el acceso de las familias a los programas.
iii) Apoyar al coordinador local en lineamientos de oferta para los cogestores.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Coordinar y apoyar la consolidación de la red de oferta de programas sociales en su municipio.
ii) Gestionar la oferta local necesaria para cumplir los Logros Básicos de las familias de JUNTOS con base en la información que reporte el Coordinador Local.
iii) Retroalimentar a las diferentes instituciones con presencia en el municipio sobre los avances y requerimientos de JUNTOS.
iv) Apoyar y resolver inquietudes de las instituciones locales respecto a la implementación de JUNTOS.
v) Analizar, evaluar y proponer ajustes a la oferta de programas sociales a los beneficiarios de la Red de acuerdo con la realidad local.

vi) Convocar a las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos.
vii) En conjunto con el Coordinador Local, asistir a las sesiones del Consejo Municipal de Política Social con el fin de dar a conocer los avances y necesidades de JUNTOS en el territorio y recibir las recomendaciones sobre la operación de JUNTOS.

Fortalecimiento:

i) Coordinar la implementación del componente de Fortalecimiento a la protección social local de JUNTOS en su municipio.
ii) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para las instituciones que aportan programas a JUNTOS.

5.3.4 Operadores Sociales

Para la implementación del acompañamiento a las familias beneficiarias de JUNTOS se prevén dos esquemas: esquema directo y esquema con operadores. En el esquema directo la selección, contratación y la administración de los cogestores sociales, así como la implementación del acompañamiento se hace por parte de la Coordinación Nacional de JUNTOS. En el esquema de operadores, estas actividades son desarrolladas por este, bajo la orientación y seguimiento de la Coordinación Nacional de JUNTOS.

Dado que la implementación de JUNTOS en los municipios se hace por micro regiones y que cada micro región debe tener un operador, la Coordinación Nacional desarrollará un registro de operadores para JUNTOS. La conformación de ese registro se hace con el fin de identificar aquellas organizaciones que tienen la experiencia técnica para ser operadores de acompañamiento y que cumplen los requisitos jurídicos, administrativos y financieros establecidos en la convocatoria.

La conformación del registro de operadores se hace por convocatoria pública en todo el país y sus resultados darán lugar al Registro de Operadores de JUNTOS – ROAJ. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de ACCION SOCIAL y para cada una de las organizaciones aspirantes su resultado será "REGISTRADO" o "NO CUMPLE"

Solo aquellas organizaciones que queden incluidas en el ROAJ para una micro región específica, serán invitadas a la convocatoria para adjudicar el contrato de acompañamiento en dicha región.

En caso de que para alguna micro región no se conforme registro, la Comisión Intersectorial de JUNTOS determinará las acciones a seguir.

Son funciones de los operadores:

i) Identificar y seleccionar mediante una convocatoria abierta, en las microregiones a acompañar, los CGS necesarios para ejecutar el acompañamiento a las familias que serán vinculadas a JUNTOS, de acuerdo con el perfil definido por JUNTOS y teniendo en cuenta las instrucciones que imparta ACCIÓN SOCIAL.
ii) Contratar a los CGS y demás personal requerido necesarios para la operación. Para ello el operador deberá contar con todo el soporte administrativo y jurídico necesario.
iii) Desarrollar procesos de capacitación de acuerdo con las instrucciones y metodologías de JUNTOS y teniendo en cuenta las instrucciones que imparta ACCIÓN SOCIAL.
iv) Convocar a los CGS y preparar la logística para los eventos de formación y capacitación de los CGS.
v) Poner en marcha en campo el acompañamiento, de acuerdo con las metodologías, directrices técnicas y material que entregue la Coordinación Nacional de JUNTOS. Por lo tanto, el Operador será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

- Verificación de Datos de Contacto de las Familias.
- Diseño de Plan de Cobertura conjuntamente con la Alcaldía.
- Visitas a las viviendas de las familias y desarrollo de sesiones.

vi) Alimentar y validar las sesiones en el sistema de información: Cualquier información recolectada por los CGS durante las sesiones de acompañamiento es válida, siempre y cuando este cargada en el sistema de información de JUNTOS.
vii) Realizar la supervisión técnica y administrativa de los CGS de cada uno de los municipios que componen la microregión.
viii) Ejecutar las actividades de fortalecimiento local de acuerdo con la metodología diseñada por JUNTOS.
ix) Interactuar con el delegado municipal para coordinar la información y el acceso de las familias a la oferta de programas y proyectos del estado.
x) Entregar los informes y reportes que se requieran por parte del supervisor del contrato.
xi) Asistir al Comité de Seguimiento del contrato que surja de la presente convocatoria cuando se le requiera.
xii) Cumplir con el manual de implementación de la imagen corporativa de JUNTOS.

5.3.5 Coordinador Local Juntos

El Coordinador Local es el encargado de la coordinación municipal del Componente de Acompañamiento de JUNTOS. Lo anterior implica actividades de monitoreo, supervisión, asistencia técnica y retroalimentación al equipo de CGS de cada municipio. Para el desarrollo de su gestión, el coordinador local se relaciona directamente con el operador de acompañamiento. En los municipios donde el acompañamiento se implemente sin operadores (contratación directa), el coordinador local será supervisado por el profesional de JUNTOS desde ACCIÓN SOCIAL.

Tiene las siguientes responsabilidades:

Acompañamiento

i) Coordinar la implementación del Componente de Acompañamiento de JUNTOS.
ii) Hacer seguimiento, supervisión y asistencia técnica a los CGS a su cargo.
iii) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
iv) Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
v) Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento anuales de cada CGS.
vi) Producir los informes que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
vii) Supervisar los contratos de los CGS cuando corresponda al esquema de contratación directa, haciendo seguimiento y revisión de los informes que se requieran para los pagos respectivos.
viii) Supervisar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
ix) Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
x) Hacer visitas de supervisión en terreno.
xi) Reportar al profesional de JUNTOS dificultades para la implementación del componente de Acompañamiento.
xii) Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y ACCIÓN SOCIAL.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos.
ii) En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o

introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.

5.3.6 Cogestor Social (Cgs)

Es el primer eslabón de JUNTOS, que en este marco hace la articulación de la familia con el Estado. Los CGS son los encargados directos de ejecutar el componente de acompañamiento, asesorando a las familias para alcanzar los Logros Básicos que les permitan superar su situación de pobreza extrema.

Para el acompañamiento a la familia, el CGS debe trabajar con la metodología definida por JUNTOS. Durante el proceso, tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

Acompañamiento

i) Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por JUNTOS para el Componente de Acompañamiento, que serán parte integral del contrato.
ii) Tener conocimiento básico de la oferta de programas promovidos en cada una de las dimensiones de JUNTOS.
iii) Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.
iv) Desarrollar las actividades de acompañamiento familiar y comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
v) Facilitar la construcción del plan familiar por parte de las familias beneficiarias.
vi) Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.
vii) Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local de JUNTOS.
viii) Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y de ACCIÓN SOCIAL para JUNTOS.
ix) Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
x) Elaborar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
xi) Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de JUNTOS.
xii) Ingresar y mantener actualizada la información de las familias al Sistema de Información de JUNTOS, según la metodología e instructivos respectivos.
xiii) Reportar al Coordinador Local, las dificultades para la implementación del componente de Acompañamiento.

5.3.7 Familias Vinculadas

Las familias, como beneficiarias de JUNTOS, tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

Acompañamiento

i) Disponer del tiempo necesario y recibir al CGS en su hogar, de acuerdo con la programación de visitas concertada de antemano con éste.
ii) Firmar el acuerdo de corresponsabilidad teniendo claro sus derechos y obligaciones ante JUNTOS; esto implica aceptar que su información sea manejada por todas las entidades vinculadas a JUNTOS.
iii) Brindar la información requerida para el levantamiento de línea de base.
iv) Tomar parte activa en la construcción, el seguimiento y el ajuste del Plan Familiar, es decir:

- Llevar a cabo las tareas y actividades que se definan conjuntamente con el CGS y que conduzcan o permitan un avance importante en la consecución de los logros básicos.
- Colaborar en la definición y cumplimiento de los compromisos

necesarios para la gestión de LB que la familia tenga pendiente, comunicando oportunamente al CGS las dificultades presentadas en este proceso.
- Llevar a cabo las tareas y actividades que se definan conjuntamente con el CGS y que conduzcan o permitan un avance importante en la consecución de los logros básicos.
- Tomar parte activa en la renovación de los compromisos establecidos periódicamente en el Plan Familiar.
- Aceptar el apoyo que el CGS y las instituciones brinden y que contribuyan directa o indirectamente en el cumplimiento de los logros básicos.
- Participar activamente en el desarrollo de las metodologías diseñadas y aprobadas por JUNTOS para el trabajo familiar y comunitario.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Recibir y/o buscar activamente información concerniente a los diferentes programas institucionales (públicos o privados) que hacen parte de oferta de la estrategia JUNTOS.
ii) Participar en las convocatorias institucionales a las cuales se le invite y procurar seguir las instrucciones definidas por las entidades con el fin de acceder a programas y/o proyectos relacionados con los logros básicos de la estrategia JUNTOS.
iii) Aunar esfuerzos al interior de la familia, o con otros grupos familiares que hagan parte de su entorno social más cercano, con el fin de alentar, contribuir y tomar parte en decisiones que faciliten el acceso a programas y proyectos institucionales o comunitarios destinados al cumplimiento de los logros básicos de la estrategia JUNTOS.
iv) Trabajar al interior de la familia, con las organizaciones comunitarias y con las instituciones locales con el fin de cumplir con los requisitos estipulados en los diferentes programas y proyectos, de tal manera que se facilite y garantice el acceso éstos.

Fortalecimiento (Participación y control social)

i) Participar en los espacios colectivos o comunitarios de toma de decisiones liderados por JUNTOS.
ii) Tomar parte activa en los espacios de participación que funcionen o se activen en el entorno social local con el fin de incidir positivamente en la toma de decisiones relacionadas con los compromisos institucionales, comunitarios y/o familiares establecidos en los planes familiares y municipales relacionados con el cumplimiento de los logros básicos.
iii) Participar en las actividades definidas por las organizaciones comunitarias existentes en los barrios y veredas con el fin de contribuir efectivamente al cumplimiento de compromisos establecidos en los planes familiares.
iv) Solicitar a los funcionarios de las distintas entidades pertenecientes a la estrategia JUNTOS la elaboración y presentación de reportes e informes de gestión con el fin de tener los insumos necesarios para los eventos comunitarios de rendición de cuentas.
v) Asistir a los eventos de rendición de cuentas definidos localmente.
vi) Reportar las inconformidades que tenga frente al trabajo del CGS.

5.3.8 Otros Actores

Teniendo como marco el principio de corresponsabilidad en JUNTOS, se hace una doble invitación al sector privado: por un lado, se convoca a buscar formas de coordinación de la responsabilidad social empresarial con la Red; y por otro lado, hacer parte activa de la opinión pública en el buen funcionamiento de la estrategia.

La gestión para articular oferta privada a JUNTOS se desarrolla en coordinación con la

Subdirección de Nuevas Fuentes de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL, y el DNP y las oficinas de Cooperación de las entidades. Se espera promover la generación de alianzas con organizaciones privadas, ONG y organismos de la sociedad civil, que buscan la articulación en la ejecución de sus programas y proyectos adjuntos. JUNTOS promoverá con las organizaciones que se vinculen, acceso eficiente, coordinado y efectivo a los beneficiarios.

En términos generales se plantean las siguientes etapas para la participación y vinculación del sector privado en el desarrollo de la estrategia:

i) Identificar y Contactar Empresa Privada
ii) Determinar demanda por territorio, área o tema y grupo poblacional.
iii) Definición de alternativas de ejecución.
iv) Vinculación formal. Diligenciar ficha de Oferta Institucional Privada y la firma de la carta de compromiso.
v) Programación de la ejecución.
vi) Ejecución, Seguimiento (reporte de atención) y Evaluación.

6 CICLO OPERATIVO DE JUNTOS

El Ciclo Operativo de JUNTOS consta de 3 grandes procesos:

- Fase Preparatoria en el nivel nacional
- Fase Preparatoria en el nivel territorial
- Fase de Implementación

6.1 FASE PREPARATORIA EN EL NIVEL NACIONAL

Para preparar la vinculación de los municipios, la implementación del acompañamiento y la gestión de acceso preferente para las familias, la Coordinación Nacional realiza las siguientes actividades:

i) Inicio de la articulación institucional con las entidades vinculadas a JUNTOS.
ii) Firma de convenios interadministrativos con entidades y establecimiento del comité coordinador.
iii) Inicio de conformación de Mesas Técnicas Nacionales.
iv) Identificación de la oferta del nivel nacional disponible para cumplimiento de logros básicos de las familias JUNTOS.
v) Una vez identificada la oferta disponible, las entidades definen metas para atender familias JUNTOS en cada uno de sus programas y/o servicios, y las registran en el SIGOB.
vi) Focalización de las familias: la Coordinación Nacional de JUNTOS define el cupo de familias de cada municipio que podrán vincularse a JUNTOS en cada una de las etapas de expansión.
vii) Definir Micro regiones: los municipios son agrupados por Micro regiones, con criterios geográficos, culturales y de acceso. En la mayoría de las Micro regiones operará un Operador de Acompañamiento.
viii) Cálculo de las contrapartidas: la Coordinación Nacional calcula las contrapartidas necesarias para financiar el componente de acompañamiento, de acuerdo con el número de familias a atender en el municipio (según su condición Sisben 1 o desplazada) y el Índice de Cofinanciación definido por el DNP[28] (ver Anexo 3).
ix) Convocatoria para el Registro de Operadores Sociales JUNTOS, una vez definidas las Microrregiones. Con esta convocatoria, se hace una preselección de operadores por microrregión.
x) Realización de foros regionales: ACCIÓN SOCIAL, después de notificar a los alcaldes e invitarlos formalmente a hacer parte de JUNTOS, realiza un foro por regiones invitando a alcaldes y gobernadores, donde se socializa la estrategia y se dan a conocer los detalles de la cofinanciación y del número de familias a vincular, así como los documentos necesarios y los plazos para la firma del convenio entre ACCIÓN SOCIAL y el municipio.

6.2 FASE PREPARATORIA EN EL NIVEL TERRITORIAL

La implementación de esta fase estará a cargo de la UT de ACCIÓN SOCIAL, y comienza una vez realizado el foro regional respectivo y con la gestión para la firma del convenio interadministrativo entre JUNTOS y el municipio. Los principales objetivos de esta fase son:

[28] La estimación del Índice de Cofinanciación resulta de promediar (i) un indicador de recursos fiscales que se construye a partir de una combinación de variables que miden el uso de los recursos del municipio y su calidad de vida, y (ii) un segundo índice de necesidades de financiamiento, que pondera el número de familias esperado y el porcentaje de población vinculada al Sisben. Este promedio se multiplica por 0,7 para obtener la proporción global que la Nación cofinanciaría.

i) Realizar eventos de socialización de JUNTOS a equipos de gobierno local y departamental, con el fin de sensibilizarlos con la estrategia y gestionar su vinculación.
ii) Negociar con las entidades territoriales los valores finales de cofinanciación para el acompañamiento a las familias de JUNTOS y demás aspectos que aporte el municipio y/o el departamento para la operación de la Red[29].
iii) Designación del delegado municipal y departamental ante JUNTOS.
iv) Firmar el Convenio Interadministrativo que oficialice la vinculación del municipio y/o del departamento a JUNTOS.
v) Capacitar en los contenidos de JUNTOS a los equipos municipales.

Una vez entregados los documentos, se procede a la firma del convenio. Con esta firma se oficializa la vinculación del Municipio/Departamento a JUNTOS. No obstante esta ruta de ingreso de las entidades territoriales a JUNTOS, la Comisión Instersectorial podrá aprobar ingreso de municipios en condiciones y características especiales.

Posterior a la firma del convenio, se da inicio a la preparación de los tres componentes a nivel territorial:

<u>Acompañamiento:</u>

i) Desembolso: el municipio debe desembolsar los recursos requeridos como contrapartida antes de que inicien las gestiones de acompañamiento.
ii) Selección del Operador: Una vez vinculado el 60% de los municipios de una microrregión, se procede a la selección y contratación del Operador de Acompañamiento. Participan aquellos operadores preseleccionados por el Registro de Operadores Sociales para la Microrregión específica.[30]
iii) Capacitación del Operador: la Coordinación Nacional de JUNTOS capacita al operador en todos los temas relacionados con la implementación del componente de acompañamiento, de acuerdo con la metodología diseñada.
iv) Selección de CGS: el Operador, siguiendo las instrucciones y el protocolo definido por la Coordinación Nacional, realiza un proceso de selección de CGS. Tanto el municipio como ACCIÓN SOCIAL garantizan y verifican que el proceso sea abierto y transparente.
v) Capacitación de CGS: el operador capacita a los CGS en el manejo de instrumentos y metodologías de acompañamiento y en el manejo del Sistema de Información INFOJUNTOS.
vi) Plan de Cobertura: el operador, con apoyo del municipio, programa la vinculación de las familias en el municipio. Para esto, se diseña un Plan de Cobertura, que distribuye a las familias en cuatro cohortes o grupos que ingresarán progresivamente a JUNTOS[31] (ver Anexo 4).
vii) Verificar datos de contacto: antes de iniciar las visitas de acompañamiento, el operador verifica los datos de contacto de las familias. Para esto, utiliza las bases de datos suministradas tanto por ACCIÓN SOCIAL como por el municipio. Si una familia no es

[29] En aquellos municipios que no aportan todos los recursos solicitados para la contrapartida y que dicha diferencia no es subsidiada por otro ente (gobernación, etc), se procederá a ajustar el valor a cofinanciar por parte de Acción Social y el número de familias a atender en el año.

[30] Cuando esta situación no se cumpla, una vez realizado el análisis correspondiente la Coordinación Nacional hará la nueva agrupación de municipios que resulte pertinente para asignar el operador social.

[31] La Coordinación Nacional entrega a cada operador un instructivo/guía con el fin de facilitar el proceso de elaboración del Plan de Cobertura por municipio.

encontrada con los datos registrados en las bases de datos, se procede a buscar a la familia a través de los recursos comunitarios y/o institucionales con los que cuente el municipio (bases de datos, líderes comunales, Juntas de Acción Comunal, Programas Sociales, etc.) que permitan su ubicación.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Capacitación a los delegados municipales y departamentales en el funcionamiento de JUNTOS y en las metodologías de gestión institucional y fortalecimiento que deben desarrollar a nivel territorial para la consolidación de la Red local.
ii) Realización de talleres de oferta en los territorios, en cabeza del delegado municipal, con el fin de identificar los servicios sociales que se tienen en cada municipio para responder a cada dimensión de JUNTOS.
iii) Registro de la información de oferta del territorio/nacional en INFOJUNTOS, incluyendo cupos y presupuesto.
iv) Agregación de la información de oferta por municipios, departamentos y gobierno central.
v) Reporte del mapa de oferta a los equipos locales de JUNTOS (Profesional JUNTOS - delegado municipal – Operadores Sociales – Coordinadores Locales y cogestores), con información completa sobre programas/servicios, cupos disponibles y rutas institucionales de acceso en los tres niveles de gobierno.
vi) Capacitación a los operadores y cogestores sobre la oferta social disponible en el territorio para facilitar su trabajo con las familias.
vii) Análisis de logros básicos sin oferta disponible en el marco del Consejo Departamental/Municipal para la Política Social y Definición de prioridades.
viii) Desarrollo de Mesas Técnicas por dimensiones, como aporte para el mejoramiento de la gestión y la articulación de la oferta.

Fortalecimiento Institucional:

i) Determinación de las condiciones territoriales. Las 22 Condiciones Básicas Territoriales intentan establecer el estado inicial del municipio en las 9 dimensiones de la estrategia para orientar la oferta de servicios sociales a las familias beneficiarias.
ii) Levantamiento de la LBT. Una vez definidas las Condiciones Básicas Territoriales se procede a capturar la información para construir la LBT desde el orden nacional y municipal en cabeza del delegado municipal. El propósito de la información recolectada es determinar la capacidad del municipio para articularse a la Red, e identificar sus fortalezas y debilidades en la prestación de los servicios sociales[32].
iii) Construcción del Mapa de Capacidades. A partir de la información de la LBT, se construirá un Mapa de Capacidades que intenta determinar las fortalezas y debilidades de los municipios en cada una de las condiciones y dimensiones de la Red.
iv) Elaboración del Plan de Acción. Dados los insumos anteriores se elaborará un plan de acción que esboza una ruta crítica que los municipios deben seguir para potenciar sus condiciones territoriales y mejorar la oferta de servicios sociales en el orden local.

6.3 FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Acompañamiento:

i) Sesión de inicio: una vez verificados los datos de contacto de las familias, éstas

[32] El formulario contiene preguntas y variables que corresponden a las 9 dimensiones de la estrategia.

son convocadas a la sesión de inicio (sesión comunitaria) espacio en el cual se socializa la estrategia, se presentan los CGS y es un primer escenario para la firma de Acuerdos de Corresponsabilidad.

ii) Inicio de visitas familiares: una vez realizada la sesión de inicio, los CGS comienzan las visitas a las familias programadas para la primera cohorte.

iii) Firma del Acuerdo de Corresponsabilidad: las familias deberán firmar el Acuerdo de Corresponsabilidad entre la sesión de inicio y antes de terminar las dos sesiones de levantamiento de la línea de base. Cuando el CGS reporta la firma del acuerdo en el INFOJUNTOS la familia se considera oficialmente como vinculada a JUNTOS.

iv) Levantamiento de Línea de Base: durante las primeras dos sesiones familiares, los CGS levantan la línea de base de las familias.

v) Cuando sea necesario, se aplicará una sesión complementaria a los hogares donde se desprendan dos o más núcleos familiares JUNTOS.

vi) La construcción del Plan Familiar se realiza en dos sesiones adicionales en los cuales, a partir de los logros por alcanzar, la oferta local existente y los activos familiares, la familia define una ruta y una priorización de logros.

vii) A partir de la quinta sesión familiar se inicia la gestión y seguimiento de Logros Básicos.

viii) Con el consolidado de la línea de base de las familias, se realiza una sesión de retroalimentación con el municipio, donde se identifican puntos críticos en términos del cumplimiento de logros básicos a nivel territorial.

ix) Sesiones de acompañamiento comunitario. Al igual que se han implementado las sesiones de acompañamiento familiar para diseñar estrategias que permitan a las familias alcanzar logros reales y factibles de obtener, se realizarán sesiones de acompañamiento comunitario que contribuyan, a través de espacios activos de participación a alcanzar logros que no son posibles de conseguir a través de las sesiones de acompañamiento familiar.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente

i) Asignación de cupos y gestión de Identificación de los logros por cumplir en cada familia y/o individuo, a partir de la Línea de Base y el Plan Familiar.

ii) Asignación de cupos y gestión de la oferta para beneficiarios de JUNTOS de manera preferencial.

iii) Focalización de potenciales beneficiarios, ubicación de los mismos y sensibilización para promover su participación en los diferentes programas y servicios de JUNTOS.

iv) Inicio de la prestación de los servicios a la población beneficiaria con la oferta disponible.

v) Reporte de la población atendida en cada programa con el fin de alimentar los registros administrativos y consolidar la información para la toma de decisiones de los diversos actores de JUNTOS en cada nivel territorial.[33]

vi) Identificación de los alcances en cobertura y de la población que falta por atender, según la demanda estructurada identificada a partir de la línea de base y el Plan Familiar.

vii) Identificación de los avances en el cumplimiento de logros por parte de las familias y/o los individuos y análisis de rezago de logros, consolidado por municipio.

viii) Análisis de los problemas de asignación de cupos y recursos, dificultades en la focalización, problemas de operación de los programas y servicios, evaluación de la opinión de los usuarios

[33] Las entidades nacionales deberán reportar sus beneficiarios en el INFOJUNTOS y en el RUAF.

sobre la oportunidad y calidad de los servicios prestados[34].

ix) Discusión y análisis en los Consejos para la Política Social de los principales problemas encontrados y las acciones a seguir, respecto a la gestión de la oferta y el acceso preferente.

x) Propuesta de reconfiguración y/o rediseño de procesos y metodologías de programas existentes. Adicionalmente, se reorientarán los recursos cuando sea pertinente, se ajustarán los programas vigentes o se diseñarán nuevos programas para cubrir la demanda de las familias, si fuera necesario.

Fortalecimiento Institucional:

i) A partir de los Mapas de Capacidades, se realiza un taller de fortalecimiento Institucional con el fin de elaborar y aprobar el Plan de Acción (de mejoramiento) municipal.

ii) Aplicación y seguimiento del Plan de Acción Municipal. Una vez definido el plan de mejoramiento de los municipios, estos se comprometen a adoptar acciones para fortalecer la capacidad administrativa y garantizar el acceso preferente a la oferta de servicios por parte de los beneficiarios de la Red.

iii) Identificación de líderes comunitarios con quienes se desarrollará el subcomponente de Participación comunitaria y control social de JUNTOS. Para ello se contará con instrumentos de monitoreo cualitativo como la rendición de cuentas, que permita a las comunidades calificar la gestión de la Red en términos de acceso a los servicios sociales. A través de esta herramienta las comunidades estarán en capacidad de exigir una apropiada gestión de la Red y calificar su desempeño.

iv) Fortalecimiento de los Consejos de Política Social. Otro componente importante del ciclo operativo consiste en mejorar y fortalecer la capacidad de convocatoria de los Consejos Municipales de Política Social – COMPOS, con la finalidad de que los diferentes actores de los municipios participen en la formulación e implementación de las estrategias y políticas sociales.

[34] A partir de los instrumentos de participación comunitaria y control social definidos en el componente de Fortalecimiento Institucional.

7 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUNTOS - INFOJUNTOS.

Con el objeto de utilizar de manera adecuada y eficiente la información recolectada a las familias y la aportada por las instituciones, JUNTOS cuenta con el sistema de información INFOJUNTOS que tiene como objetivo fundamental apoyar la funcionalidad de los componentes de la estrategia.

INFOJUNTOS mantiene información actualizada, confiable, segura y de fácil acceso sobre la cual las entidades adscritas pueden realizar consultas de manera ágil para obtener reportes sobre el estado de la demanda y la oferta pertinentes para cada actor de la red.

Para mantener información sobre los servicios prestados por las diferentes entidades colaboradoras en la estrategia, INFOJUNTOS tendrá como fuente principal de datos el Registro Único de Afiliados al sistema general de seguridad social RUAF del cual obtendrá la información de los subsidios y beneficios otorgados por las entidades a las familias beneficiarias de JUNTOS.

La administración de INFOJUNTOS se realiza desde Acción Social.

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INFOJUNTOS cuenta con los siguientes objetivos específicos:

i) Colaborar en la creación, implementación y operación de un sistema de información para JUNTOS que facilite la labor de los diferentes actores responsables de ejecutar los componentes de la estrategia.
ii) Implementar herramientas en INFOJUNTOS que faciliten la identificación de la oferta y demanda y por ende la focalización y adecuada implementación de políticas y programas sociales.
iii) Fortalecer el trabajo en red de las entidades que forman parte de JUNTOS, estableciendo los estándares necesarios para la coordinación y articulación de las mismas, orientado al intercambio sistemático y continuo de información.
iv) Disponer de un sistema de información que permita a las entidades coordinadoras de la estrategia JUNTOS contar con información oportuna, completa, confiable y actualizada para la toma de decisiones.
v) Disponer de un sistema de información que permita a las entidades adscritas a JUNTOS conocer de manera oportuna la demanda sectorizada y territorializada que atañe a su gestión.
vi) Implementar una herramienta que facilite el levantamiento, cuantificación y establecimiento de las necesidades y demandas reales de las familias y generar un mecanismo que permita conocer esta información agregada para cada territorio y dimensión.
vii) Generar mecanismos que ayuden a las entidades adscritas a JUNTOS en sus procesos de adaptación de la oferta para la gestión de soluciones particulares.
viii) Implementar una metodología y una herramienta que permita realizar diagnósticos sobre las capacidades y debilidades de las entidades territoriales en el marco de JUNTOS.

7.2 MÓDULOS DEL INFOJUNTOS

El sistema se conforma de los siguientes módulos:

- **Administración**
  Este módulo realiza el mantenimiento de los usuarios, perfiles, roles y demás actores del sistema así como de las operaciones relacionadas con la administración de la base de datos.

- **Carga de Familias**
  Este módulo realiza una carga masiva de las familias inscritas en el Sisben de acuerdo con la información suministrada por el DNP y en el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) suministrada por ACCIÓN SOCIAL, usando los mecanismos que se consideren pertinentes validando la no duplicidad de familias y beneficiarios.

- **Asignación de Familias**
  Una vez que las familias han sido cargadas este sistema permite su distribución entre los cogestores sociales del municipio.

- **Línea base familiar**
  Este módulo permite la captura de la información recolectada por el cogestor social durante las sesiones 1 y 2, valida la coherencia de la misma y calcula el estado inicial de la familia a partir del estado de si aplica, cumplimiento o incumplimiento de los logros básicos.

- **Plan Familiar**
  Este módulo permite la incorporación al sistema de los activos familiares y de la ruta definida por la familia para la consecución de los logros faltantes al momento de calcular su línea base familiar.

  Incluye además el reporte de señales de riesgo que se identifiquen a partir de la aplicación de la Guía del Observador.

- **Seguimiento a logros**
  Este módulo permite hacer seguimiento al cambio en el tiempo del estado de cumplimiento de logros por parte de las familias.

- **Oferta**
  Incorpora la información perteneciente a los programas, proyectos o servicios ofrecidos por las instituciones calculando el aporte de cada uno de ellos al cumplimiento de los logros básicos.

- **Fortalecimiento institucional**
  Este módulo captura la información de la ficha de Línea Base Territorial, recolectada por el delegado municipal, generando el estado de situación de los municipios, con respecto a las Condiciones Básicas territoriales. Permitiendo analizar el impacto y la capacidad de cada territorio para suplir la demanda en su zona de influencia.

- **Monitoreo y control**
  Este módulo tiene como objetivo hacer seguimiento a la productividad de los usuarios relacionados con el componente de acompañamiento (operadores, coordinadores locales y cogestores).

- **Reportes**
  Este módulo genera los reportes y consultas necesarios para el análisis, agregación, sectorización y territorialización de la información.

  Módulo de mapas
  Presenta de manera gráfica y agregada a nivel municipal, departamental y/o nacional la información recolectada.

Módulos del INFOJUNTOS

8 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

JUNTOS funcionará bajo un esquema de gestión orientada a resultados, que integrará los sistemas de seguimiento y evaluación con el fin de completar el ciclo de JUNTOS desde su fase de diseño, planeación e implementación, hasta su posterior evaluación. Por medio de estos tres sistemas se monitorearán permanentemente los avances de JUNTOS, se evaluarán las relaciones de causalidad entre ésta y sus resultados y se presentarán informes para retroalimentar el análisis presupuestal, de estructura, y de funcionamiento de JUNTOS. Esto aportará los insumos necesarios para realizar un efectivo control social.

8.1 SEGUIMIENTO

El seguimiento, de acuerdo con la definición del Conpes 3294, "provee información sobre el progreso de una política, programa o entidad, para comparar los avances logrados frente a las metas propuestas". JUNTOS, a través del Sistema de Información (INFOJUNTOS) y del sistema de Información de Metas de Gobierno (SIGOB), contará con un sistema de seguimiento compuesto por los siguientes niveles de metas e indicadores:

- *Familiar* (INFOJUNTOS): A través del Sistema de Información (INFOJUNTOS), se hará un monitoreo detallado y permanente a las condiciones de vida de las familias inscritas en JUNTOS, desde el momento en el que ingresen, hasta su egreso. El sistema mostrará la información particular de cada familia y los avances alcanzados en cada uno de los LB. Será alimentado a través de los/las CGS, quienes introducirán permanentemente la información que recolecten de las familias.

- Programas/Oferta (INFOJUNTOS Y SIGOB): Cada entidad que atienda o beneficie población inscrita en JUNTOS a través de alguno de sus programas, deberá incorporar en INFOJUNTOS la descripción de los mismos y la ruta institucional para acceder a ellos. Así mismo, en el Sistema deberán registrarse los bienes y servicios entregados a los beneficiarios por los programas de las entidades de JUNTOS. Por otra parte, cada entidad deberá definir metas e indicadores sobre el número de cupos de sus programas que serán asignados a los beneficiarios de JUNTOS. Las entidades que tengan indicadores en Sigob para alguno de estos programas, deberán incorporar al mismo las metas e indicadores correspondientes que éstos le asignen a beneficiarios de JUNTOS.

- Presupuestal: El Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión, el cual interopera con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, mostrará la vinculación presupuestal de las metas con los recursos que sean asignados específicamente para atender población beneficiaria de JUNTOS. El Sistema mostrará el monto presupuestal que fue asignado para cumplir las diferentes metas, para aquellas donde la metodología de esta vinculación sea viable. Así mismo, el Sistema mostrará los avances en la ejecución de los recursos y en las metas a las que sean asociados. Con base en esta información, se realizarán Informes de Gestión y Resultados de JUNTOS, a nivel municipal, local, nacional o específico de cada entidad.

  Adicionalmente el sistema de seguimiento, a través de INFOJUNTOS, deberá presentar los tres instrumentos básicos de fortalecimiento institucional, por municipio: línea base territorial, mapa de capacidades y plan de acción. La disponibilidad de esta información en el sistema facilitará la rendición de cuentas a los ciudadanos y el control social en los municipios.

  El sistema de seguimiento a través de la difusión de sus resultados, servirá para

tomar acciones correctivas y decisiones presupuestales futuras y para establecer responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados. Sin embargo, el seguimiento no analizará la causalidad entre las intervenciones y sus efectos e impactos. Esta función se realizará a través del sistema de evaluación.

8.2 EVALUACIÓN

La evaluación se entiende como la medición del diseño, ejecución o resultados de una política, programa o entidad, para determinar su efectividad en el cumplimiento de sus objetivos, la eficiencia en el uso de sus recursos, sus impactos o efectos en la población beneficiaria y su sostenibilidad en el tiempo.

La estrategia de evaluación diseñada para JUNTOS contempla dos fases para su desarrollo. La primera es una evaluación de operaciones, que tiene como objetivo, evaluar la gestión y operaciones de la prueba piloto de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema. Lo anterior comprende analizar los procesos de implementación de JUNTOS, en función de sus fortalezas y debilidades, su eficiencia y su eficacia para alcanzar los objetivos trazados. De acuerdo con lo anterior, se busca evaluar integralmente el diseño, la estructura organizacional, el manejo financiero y los procesos que se dieron en la implementación de la fase piloto de la RED JUNTOS.

La segunda, es la evaluación de la fase de expansión, a través de dos tipos de evaluación: de impacto y spot checks. La primera tiene como fin dar elementos para determinar el éxito o fracaso de la estrategia en términos de impactos sobre los beneficiarios y mide la magnitud de los mismos, verificando el impacto adicional que genera un sistema de intervención integral, respecto a la intervención aislada de cada programa sobre las familias. Los segundos son verificaciones puntuales que se harán en distintos momentos del ciclo operativo de la estrategia para determinar la eficiencia de los procesos.

8.2.1 Evaluación de Gestión y Operaciones

La evaluación de gestión y operaciones que fue adjudicada a la firma Econometría S.A mediante convocatoria pública nacional, contempla diversos objetivos, unos en términos de la operación general de JUNTOS y otros en términos de algunos procesos de especial interés para la Coordinación Nacional de JUNTOS.

Los objetivos específicos se presentan a continuación:

i) Determinar la eficacia y eficiencia del modelo institucional de JUNTOS.
ii) Evaluar financieramente JUNTOS.
iii) Verificar el cumplimiento de las metas operativas e identificar los factores asociados.
iv) Evaluar el proceso de identificación de las condiciones mínimas del municipio para la operación de JUNTOS.
v) Evaluar los mecanismos de coordinación institucional en los diferentes niveles operativos de JUNTOS (Nacional-territorial; público-no gubernamental)
vi) Analizar la ingerencia de JUNTOS en la operación de los programas que la conforman.
vii) Evaluar el proceso de selección, capacitación, y vinculación de gestores y profesionales de JUNTOS.
viii) Analizar el mecanismo de incorporación de las familias y los factores asociados con dicha vinculación.
ix) Evaluar la pertinencia y recepción del modelo de acompañamiento.
x) Evaluar el grado de aceptación del programa y compromiso de las familias con JUNTOS.
xi) Evaluar la pertinencia y viabilidad operativa de los logros básicos.
xii) Evaluar algunos aspectos de la focalización de las familias

Para alcanzar estos objetivos de investigación planteados anteriormente, la firma consultora debe emplear una serie de técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan levantar los procesos operativos en el marco de los tres componentes de la estrategia y hacer un análisis más detallado de micro-procesos para el componente de acompañamiento.

El levantamiento de información primaria sobre la que se basa el análisis de la evaluación, se hace mediante la aplicación de entrevistas estructuradas y semi-estructuradas a diferentes actores claves de la operación de la estrategia a nivel local como los cogestores sociales, los profesionales JUNTOS, los delegados municipales y departamentales, entre otros. También a nivel nacional se aplican entrevistas a algunos de los miembros del Comité Ejecutivo y la Coordinación Nacional de JUNTOS y se realizaron talleres participativos con los miembros del Comité Coordinador y el Comité Ejecutivo.

8.2.2 Evaluación de Impacto

Esta evaluación buscará determinar el impacto de JUNTOS en su población beneficiaria (SISBEN I y población en situación de desplazamiento), identificando los efectos (esperados y no esperados) de la intervención sobre las variables objetivo y determinando la bondad del enfoque "integral" con respecto a modalidades "tradicionales" de política social:

- Aspectos relacionados con la intervención:

i) Estimar el efecto de la intervención utilizando como insumo la batería de indicadores del marco lógico, teniendo en cuenta el listado de programas sociales que hacen parte de la estrategia.

ii) Comparar los efectos de JUNTOS con estrategias similares que se hayan implementado en otros países de América Latina.

iii) Estimar el impacto de la intervención sobre indicadores y medidas de pobreza y bienestar de la familia de corto y mediano plazo. Además, el impacto sobre el goce efectivo de derechos de la población en situación de desplazamiento para lograr su estabilización socio-económica.

iv) Verificar la hipótesis: "Una intervención multisectorial, simultánea e integral contra la pobreza tiene mayores retornos que implementaciones aisladas".

v) Identificar evidencia de riesgo moral, a través del análisis de los efectos no esperados, teniendo en cuenta la posible existencia de incentivos perversos en el diseño de la estrategia.

vi) Determinar los mecanismos a través de los cuales se generan los efectos de la intervención al interior de las familias, teniendo en cuenta que JUNTOS se constituye en una intervención de tipo integral.

vii) Determinar la relación costo / efectividad de cada una de las dimensiones de la estrategia.

viii) Proponer algunas condiciones de salida o graduación de JUNTOS.

8.2.3 Otras Evaluaciones

La Coordinación Nacional podrá desarrollar otro tipo de evaluaciones a la operación de JUNTOS que permitan identificar otros aspectos críticos en la implementación de la estrategia.